

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público Poder Ejecutivo, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.1.1 Caja: Representa el monto en efectivo o equivalente, propiedad del ente público Poder Ejecutivo en efectivo o equivalente, que se puede tener de manera transitoria para su depósito en cuentas bancarias o para cancelar gastos menores.

1.1.1.1.2 Fondos Fijos de Caja: Representa el monto de dinero otorgado durante el ejercicio fiscal a para cubrir ciertos gastos urgentes de operación.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.2.1 Banco Moneda Nacional: Representa el monto de los depósitos a la vista en cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación en moneda nacional.

1.1.1.2.2 Banco Moneda Extranjera: Representa el monto de los depósitos a la vista en cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación en moneda extranjera.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.3.1 Bancos Moneda Nacional: Representa el monto de los depósitos a la vista en cuentas bancarias de las dependencias y de otros entes públicos, que con autorización expresa de la Tesorería de la Federación, se encuentran habilitadas en el sistema bancario en moneda nacional.

1.1.1.3.2 Bancos Moneda Extranjera: Representa el monto de los depósitos a la vista en cuentas bancarias de las dependencias y de otros entes públicos, que con autorización expresa de Tesorería de la Federación se encuentran habilitadas en el sistema bancario en moneda extranjera.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.4.1 Inversiones en Moneda Nacional a CP: Representa el monto de la colocación de excedentes de fondos de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.4.2 Inversiones en Moneda Extranjera a CP: Representa el monto de la colocación de excedentes de fondos de la Tesorería de la Federación, en moneda extranjera, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.1.5.1 Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes: Representa el monto de fondos para eventos no recurrentes, entregados para su administración.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.6.1 Depósitos en Garantía: Representa el monto de los depósitos a la vista o/a plazos, propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público Poder Ejecutivo, en garantías del cumplimiento de las obligaciones a favor del Gobierno Federal.

1.1.1.6.2 Depósitos en Administración: Representa el monto de los depósitos a la vista o/a plazos constituidos por el ente público Poder Ejecutivo, pertenecientes a las dependencias y entidades paraestatales, los gobiernos estatales, municipales y cualesquiera otros que autorice la Secretaría para su administración.

1.1.1.6.3 Depósitos Contingentes: Representa el monto de las provisiones de recursos que se aprueban por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conforme a lo establecido en fracción IV, párrafo tercero, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.1.1.6.4 Depósito en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de recursos propiedad de terceros, que se encuentran en poder del ente público Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, derivados de fondos por fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

1.1.1.6.9 Otros Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa el monto de los fondos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público Poder Ejecutivo para su cuidado y/o administración, o fondos recaudados no transferidos a su propietario como aquellos que se tienen en garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes pertenecientes al ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.1.9.1 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto en efectivo u otros valores en poder de la Tesorería de la Federación, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.1.9.2 Fondos para el Pago de Adquisiciones en el Extranjero: Representa el monto de los recursos reservados por la Tesorería de la Federación para el pago de compromisos en el extranjero, que aún no han sido entregados a los beneficiarios.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1.1 Inversiones a CP (de 3 a 12 meses): Representa el monto de las colocaciones de excedentes de fondos de la Tesorería de la Federación en títulos y valores, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a tres meses e inferior a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.2.1.2 Títulos y Valores a CP: Representa el monto de las inversiones en documentos y derechos representativos de deuda pública emitidos por terceros, con vencimiento menor a doce meses.

1.1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP: Representa el monto de los fondos destinados a la constitución de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP, con vencimiento menor a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, provenientes de operaciones de venta de bienes y prestación de servicios, cuya percepción se prevé dentro de los doce meses de su devengamiento.

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, provenientes de la venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.3 Cuentas por Cobrar por Contratos de Cobertura Cambiaria a CP: Representa el monto de los derechos de cobro por los recursos en poder de agentes intermediarios derivados de la colocación de financiamiento en el extranjero, para intercambio de divisas.

1.1.2.2.4 Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Reestructurada a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Gobierno Federal, de entidades paraestatales por Deuda Pública que ha sido reestructurada, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.5 Cuentas por Cobrar por Avales Siniestrados a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Poder Ejecutivo, por adeudos del ente público Poder Ejecutivo provenientes de pagos de operaciones garantizadas o avaladas cuando el deudor principal no cumplió con la cancelación del documento a su vencimiento, serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.6 Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público Poder Ejecutivo, incluye los pagos por acuerdo, que serán exigibles en un plazo menor o igual a los doce meses.

1.1.2.2.7 Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios Federales Sustraídos o Extraviados a CP: Representa el monto de los derechos de cobro de recursos restituidos por la Tesorería de la Federación a las dependencias por robo o extravío, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.8 Cuentas por Cobrar Derivadas de la Reestructuración de la Deuda Pública a CP: Representa el monto de derechos a favor del ente público Poder Ejecutivo, destinados a la constitución de fideicomisos con la finalidad de reestructurar pasivos que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.9 Otras Cuentas por Cobrar a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público Poder Ejecutivo, no incluidas en las cuentas anteriores exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.3.1 Deudores Diversos a CP: Representa el monto total de derechos de cobro a favor del ente público Poder Ejecutivo por adeudos de personas físicas o morales, los cuales no pueden ser clasificados como cuentas por cobrar, "documentos por cobrar" u otro concepto similar, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3.2 Deudores por Responsabilidades a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público Poder Ejecutivo de las responsabilidades fincadas pendientes de solventar, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3.3 Deudores de la Federación a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Poder Ejecutivo, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.4.1 Contribuciones por Cobrar a CP: Representa el monto de los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por contribuciones que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4.2 Contribuciones de Mejoras por Cobrar a CP: Representa el monto de las cuotas o cantidades que pagan las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4.3 Derechos por Cobrar a CP: Representa el monto de los adeudos por contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4.4 Productos por Cobrar a CP: Representa el monto por los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4.5 Aprovechamientos por Cobrar a CP: Representa el monto de los ingresos ordinarios que provienen de las actividades de derecho público y los extraordinarios derivados de recargos, intereses moratorios o multas, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4.6 Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades a CP: Representa el monto de las contribuciones por cobrar mediante convenio firmado en parcialidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4.7 Deudores por Cobrar Sujetos a Resolución Judicial Fiscal Definitiva a CP: Representa el monto de las contribuciones por cobrar de las cuales existe jurídicamente el derecho de cobro mediante resolución judicial, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.4.8 Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales a CP: Representa el monto de las obligaciones pendientes de cobro por incumplimiento de pago derivado de los Créditos Fiscales que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.2.4.9 Otras Contribuciones por Cobrar a CP: Representa el monto de los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivadas de las contribuciones que percibe el Estado, no incluidas en las cuentas anteriores, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos que son otorgados por parte de la Tesorería, cuya regularización y rendición debe operar dentro del ejercicio fiscal.

1.1.2.5.1 Deudores por Fondos Rotatorios a CP: Representa el monto de los adelantos otorgados a las dependencias que tienen por objeto proporcionar recursos financieros de utilización inmediata y con la amplitud adecuada a las unidades responsables, a fin de permitirles sufragar aquellos gastos determinados de acuerdo con las normas específicas, cuya rendición se prevé dentro del ejercicio fiscal.

1.1.2.5.2 Deudores por Ministración de Fondos a CP: Representa el monto de los recursos presupuestarios que la Tesorería de la Federación otorga directamente o que por medio de la red bancaria entrega a las dependencias, cuya aplicación y rendición se prevé dentro del ejercicio fiscal.

1.1.2.5.3 Anticipos de Participaciones Federales a CP: Representa el monto de los adelantos al Presupuesto de Egresos de la Federación destinados a cubrir la parte de los ingresos federales participables, derivado de los Convenios de Coordinación Fiscal, que deben ser regularizados dentro del ejercicio fiscal.

1.1.2.5.4 Anticipos de Participaciones Estatales a CP: Representa el monto de los adelantos al Presupuesto de Egresos de la Federación que se encuentran pendientes de regularizar de acuerdo a los convenios suscritos.

1.1.2.5.5 Deudores por Acuerdos a Regularizar a CP: Representa el monto de anticipos derivados de acuerdos o convenios firmados que se encuentran pendientes de regularizar por parte de las dependencias o beneficiarios.

1.1.2.5.6 Deudores por Acuerdos a Regularizar por Descuentos a CP: Representa el monto de los descuentos otorgados en colocación de valores gubernamentales o papel de deuda pública pendientes de regularizar.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a los doce meses.

1.1.2.6.1 Préstamos Otorgados a CP al Sector Público: Representa el monto de los derechos de cobro por los fondos otorgados en calidad de préstamo otorgados al sector público, recibiendo como contraprestación un interés, cuya percepción o recuperación se prevé en un plazo menor o igual a doce meses del ejercicio fiscal.

1.1.2.6.2 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado: Representa el monto de los derechos de cobro por los fondos otorgados en calidad de préstamo otorgados al sector privado, recibiendo como contraprestación un interés, cuya percepción o recuperación se prevé en un plazo menor o igual a doce meses del ejercicio fiscal.

1.1.2.6.3 Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo: Representa el monto de los derechos de cobro por los fondos otorgados en calidad de préstamo otorgados al sector externo recibiendo como contraprestación un interés, cuya percepción o recuperación se prevé en un plazo menor o igual a los doce meses del ejercicio fiscal.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2.9.1 Documentos por Cobrar a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público Poder Ejecutivo, documentados con plazo de vencimiento dentro de los doce meses de su emisión.

1.1.2.9.2 Descuentos por Recuperar por Colocación de Valores Gubernamentales a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público Poder Ejecutivo, cuyo tramo es destinado a la regulación monetaria de valores gubernamentales pendiente de recuperar.

1.1.2.9.3 Ingresos en Tránsito de Cuentadantes a CP: Representa el monto de los derechos de cobro por los ingresos fiscales recaudados que se encuentran en poder de los auxiliares y cuentadantes de la Tesorería de la Federación, cuya concentración se encuentra pendiente de realizar en el ejercicio fiscal.

1.1.2.9.4 Reintegros por Disponibilidades de ADEFAS: Representa la disponibilidad de recursos derivado de la disminución del monto de la ADEFA.

1.1.2.9.5 Depósitos por Regulación Monetaria: Representa el monto pendiente de recuperar de valores gubernamentales, correspondiente a las operaciones que tienen por destino la regulación monetaria.

1.1.2.9.6 Documentos en Cobro: Representa documentos en poder de la Tesorería de la Federación pendientes de hacerse efectivos.

1.1.2.9.7 Movilización de Fondos: Representa la movilización de fondos pendientes de conciliar.

1.1.2.9.8 Movilización por Índice Inflacionario del SAR: Representa la movilización de recursos por financiamientos otorgados con recursos del SAR.

1.1.2.9.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público Poder Ejecutivo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, dentro del ejercicio fiscal, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a CP: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2.1 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a CP: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2.2 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a CP: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a CP: Representa el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4.1 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3.9.1 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a CP: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización o consumo.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.1.1 Materiales y Suministros para Venta: Representa el monto de los productos alimenticios, insumos textiles, de papel, cartón e impresos, metálicos y a base de minerales no metálicos, de cuero, piel, plástico y hule, en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal; combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados, medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios propiedad del ente público Poder Ejecutivo que serán destinados a la comercialización.

1.1.4.1.2 Mobiliario y Equipo para Venta: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte,

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como, también las refacciones mayores correspondientes a este concepto que serán destinados por el ente público a la comercialización.

1.1.4.1.3 Equipo de Transporte para Venta: Representa el monto por el valor de la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo para el desempeño de las funciones administrativas, del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, los requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales, los destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión que serán destinados por el ente público a la comercialización.

1.1.4.1.4 Equipo de Defensa y Seguridad para Venta: Representa el monto por el valor de toda clase de maquinaria, equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión propios para las funciones de defensa, seguridad pública y requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros, que serán destinados por el ente público a la comercialización.

1.1.4.1.5 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas para Venta: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos, que serán destinados por el ente público a la comercialización.

1.1.4.1.9 Otros Productos y Mercancías para Venta: Representa el monto de otros productos o mercancías no comprendidas en otro rubro que serán destinados por el ente público a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso, consumo o comercialización.

1.1.4.2.1 Materiales y Suministros Terminados: Representa el valor de las existencias de los productos alimenticios, insumos textiles, de papel, cartón e impresos, metálicos y a base de minerales no metálicos, de cuero, piel, plástico y hule, en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal; combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados, medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios una vez concluido el proceso de producción.

1.1.4.2.2 Mobiliario y Equipo Terminado: Representa el valor de las existencias de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos que serán destinados por el ente público a la comercialización, coleccionables. Así como, también las refacciones mayores correspondientes a este concepto una vez concluido el proceso de producción.

1.1.4.2.3 Equipo de Transporte Terminado: Representa el valor de las existencias de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo para el desempeño de las funciones administrativas, del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, los requeridos

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales, los destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión una vez concluido el proceso de producción.

1.1.4.2.4 Equipo de Defensa y Seguridad Terminado: Representa el valor de las existencias de toda clase de maquinaria, equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión propios para las funciones de defensa, seguridad pública y requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros, una vez concluido el proceso de producción.

1.1.4.2.5 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Terminadas: Representa el valor de las existencias de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos, una vez concluido el proceso de producción.

1.1.4.2.9 Otros Productos y Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de otros productos o mercancías no comprendidas en otro rubro una vez concluido el proceso de producción.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías Semielaboradas: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.3.1 Materiales y Suministros Semielaborados: Representa el valor de las existencias de los productos alimenticios, insumos textiles, de papel, cartón e impresos, metálicos y a base de minerales no metálicos, de cuero, piel, plástico y hule, en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal; combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados, medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios que se encuentran en un proceso de producción.

1.1.4.3.2 Mobiliario y Equipo Semielaborado: Representa el valor de las existencias de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos que serán destinados por el ente público a la comercialización. coleccionables. Así como, también las refacciones mayores correspondientes a este concepto que se encuentran en un proceso de producción.

1.1.4.3.3 Equipo de Transporte Semielaborado: Representa el valor de las existencias de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo para el desempeño de las funciones administrativas, del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, los requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales, los destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión que se encuentran en un proceso de producción.

1.1.4.3.4 Equipo de Defensa y Seguridad Semielaborados: Representa el valor de las existencias de toda clase de maquinaria, equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión propios para las funciones de defensa, seguridad pública y requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros, que se encuentran en un proceso de producción.

1.1.4.3.5 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Semielaboradas: Representa el valor de las existencias de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos, que se encuentran en un proceso de producción.

1.1.4.3.9 Otros Productos y Mercancías Semielaboradas: Representa el valor de las existencias de otros productos o mercancías no comprendidas en otro rubro que se encuentran en un proceso de producción.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de productos alimenticios, agropecuarios y forestales como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.2 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de insumos como papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.4 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de insumos como combustibles, lubricantes, y aditivos, carbón y sus derivados como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de insumos como medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de insumos como productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de insumos como cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.4.4.8 Insumos en Proceso de Producción: Representa el valor de las existencias de los materiales y suministros adquiridos como materia prima o para consumo y de todos los bienes semielaborados que serán utilizados en la elaboración de un bien terminado.

1.1.4.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima: Representa el valor de las existencias de insumos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las cuentas anteriores.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.1 Mercancías para Venta en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, propiedad del ente público Poder Ejecutivo con la finalidad de ser comercializadas y se encuentran en traslado por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.2 Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción en Tránsito: Representa el monto de los productos alimenticios, insumos textiles, de papel, cartón e impresos, metálicos y a base de minerales no metálicos, de cuero, piel, plástico y hule, otros productos de naturaleza vegetal y animal; combustibles, lubricantes, y aditivos, carbón y sus derivados, medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, en estado natural, transformadas o semi-transformadas propiedad del ente público Poder Ejecutivo utilizados como materia prima en los procesos productivos y que se encuentran en traslado por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.3 Materiales y Suministros de Consumo en Tránsito: Representa el monto de los productos alimenticios, insumos textiles, de papel, cartón e impresos, metálicos y a base de minerales no metálicos, de cuero, piel, plástico y hule, en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal; combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados, medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios propiedad del ente público Poder Ejecutivo que serán consumidos en el ejercicio de las funciones y facultades del ente y se encuentran en traslado por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.4 Bienes Muebles en Tránsito: Representa el monto de los bienes muebles propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en traslado por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.5 Bienes y Saldos en Tránsito por Transferencias entre Dependencias: Representa el monto de las materias primas, materiales y suministros destinados a la producción o consumo, de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en traslado derivado de la transferencia de los mismos entre dependencias.

1.1.4.5.6 Remesas de Bienes de Consumo y Destinados a la Producción: Representa el valor de las remesas de bienes de consumo y destinados a la producción transferidos entre las unidades administrativas de cada dependencia.

1.1.4.5.7 Remesas de Bienes Muebles: Representa el valor de las remesas de bienes muebles transferidos entre las unidades administrativas de cada dependencia.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, así como, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Representa el monto por el valor de los materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población propiedad del ente público Poder Ejecutivo, adquiridos para ser consumidos en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios: Representa el monto por el valor de los productos alimenticios y utensilios necesarios para ser consumidos en el servicio de alimentación en apoyo de las actividades del ente público Poder Ejecutivo y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras, propiedad del ente público Poder Ejecutivo. Excluye los gastos por alimentación por traslado, viáticos y servicios oficiales.

1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Representa el monto por el valor de materiales y artículos propiedad del ente público Poder Ejecutivo para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Representa el monto por el valor de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como, toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio propiedad del ente público Poder Ejecutivo que son utilizados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Representa el monto por el valor de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como, de maquinaria y equipo, propiedad del ente público Poder Ejecutivo que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Representa el monto por el valor de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como, prendas de protección personal diferentes a las de seguridad, propiedad del ente público Poder Ejecutivo utilizados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad: Representa el monto por el valor de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal propiedad del ente público Poder Ejecutivo, necesarias para consumirlas en los programas de seguridad.

1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo: Representa el monto de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, propiedad del ente público Poder Ejecutivo necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.1.1 Valores Recibidos en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.2.1 Bienes en Garantía Recibidos: Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.3.1 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes muebles, intangibles, inmuebles, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público Poder Ejecutivo, derivado de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago con la finalidad de garantizar un crédito fiscal.

1.1.9.9 Otros Activos Circulantes a CP: Representa el monto de otros bienes del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.9.9.1 Operaciones de Activos en Depuración: Representa el monto de otros bienes del ente público con terceros, pendientes de cobro.

1.1.9.9.2 Egresos Diversos Pendientes de Aplicación a CP: Representa el monto de las partidas acreedoras pendientes de operar a la cuenta de aplicación definitiva.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional: Representa el monto en moneda nacional de los recursos excedentes del ente público Poder Ejecutivo en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1.2 Depósitos a LP en Moneda Extranjera: Representa el monto en moneda extranjera de los recursos excedentes del ente público Poder Ejecutivo en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2.1 Bonos a LP: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público Poder Ejecutivo invertidos en bonos, cuya recuperación se prevé en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público Poder Ejecutivo invertidos en valores representativos de la Deuda, cuya recuperación se prevé en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público Poder Ejecutivo invertidos en valores representativos de obligaciones negociables, cuya recuperación se prevé en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2.9 Otros Valores a LP: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público Poder Ejecutivo invertidos en otros valores negociables, cuya recuperación se prevé en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo: Representa el monto de las inversiones por parte del Poder Ejecutivo destinado a fideicomisos, mandatos o contratos análogos con el fin de fomentar el desarrollo económico y social.

1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo: Representa el monto de las inversiones en fideicomisos, mandatos o contratos análogos del Poder Legislativo con el fin de fomentar el desarrollo económico y social.

1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial: Representa el monto de las inversiones en fideicomisos, mandatos o contratos análogos del Poder Judicial con el fin de fomentar el desarrollo económico y social.

1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros: Representa el monto de los recursos invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos no empresariales y no financieros, con objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, que supone la contraprestación de bienes o servicios a la comunidad o a los hogares en términos no de mercado.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.1.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros: Representa el monto de los recursos invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos empresariales y no financieros, con objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, que supone la contraprestación de bienes o servicios a la comunidad o a los hogares en términos no de mercado.

1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros: Representa el monto de los recursos invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos financieros, con objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, que supone la contraprestación de bienes o servicios a la comunidad o a los hogares en términos no de mercado.

1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas: Representa el monto de los recursos invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos de Entidades Federativas con objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, que suponen la contraprestación de bienes o servicios a la comunidad o a los hogares en términos no de mercado.

1.2.1.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios: Representa el monto de los recursos invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos de Municipios con objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, que suponen la contraprestación de bienes o servicios a la comunidad o a los hogares en términos no de mercado.

1.2.1.3.9 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares: Representa el monto de los recursos invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos de empresas privadas, con objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, que supone la contraprestación de bienes o servicios a la comunidad o a los hogares en términos no de mercado.

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.1.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector público.

1.2.1.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector privado.

1.2.1.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector externo.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1.1 Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

negociables, a favor del ente público Poder Ejecutivo, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1.2 Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles:

Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público Poder Ejecutivo, por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1.9 Otros Documentos por Cobrar a LP: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público Poder Ejecutivo, no incluidos en los conceptos anteriores cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2.1 Deudores Diversos a LP: Representa el monto total de derechos de cobro a favor del Poder Ejecutivo por adeudos de personas físicas o morales, los cuales no pueden ser clasificados como cuentas por cobrar, "documentos por cobrar" u otro concepto similar y que serán exigibles en un plazo mayor a los doce meses.

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3.1 Contribuciones Garantizadas a LP: Representa el monto de los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivadas de los ingresos por contribuciones que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3.2 Deudores Fiscales en Parcialidades a LP: Representa el monto de las contribuciones por cobrar mediante convenio firmado en parcialidades ante el SAT, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3.3 Deudores por Cobrar Sujetos a Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP: Representa el monto de las contribuciones por cobrar de las cuales existe jurídicamente el derecho de cobro mediante resolución judicial, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3.9 Otras Contribuciones a LP: Representa el monto de los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivadas de otras contribuciones no incluidas en las cuentas anteriores, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4.1 Préstamos Otorgados a LP al Sector Público: Representa el monto de los derechos de cobro por los fondos otorgados en calidad de préstamo al sector público, recibiendo como contraprestación un interés, cuya percepción o recuperación se prevé en un plazo mayor a los meses del ejercicio fiscal.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado: Representa el monto de los derechos de cobro por los fondos otorgados en calidad de préstamo al sector privado, recibiendo como contraprestación un interés, cuya percepción o recuperación se prevé en un plazo mayor a los meses del ejercicio fiscal.

1.2.2.4.3 Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo: Representa el monto de los derechos de cobro por los fondos otorgados en calidad de préstamo al sector externo, recibiendo como contraprestación un interés, cuya percepción o recuperación se prevé en un plazo mayor a los meses del ejercicio fiscal.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.2.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a LP: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público Poder Ejecutivo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.2.9.2 Deudores por Acuerdos a Regularizar por Descuentos a LP: Representa el monto de los descuentos otorgados en colocación de valores gubernamentales segregados pendientes de regularizar a largo plazo.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.1.1 Tierras y Terrenos: Representa el monto del valor de las tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras propiedad del ente público Poder Ejecutivo y necesarios para la realización de sus actividades y funciones.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.2.1 Viviendas Habitacionales: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público Poder Ejecutivo para sus actividades.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.3.1 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público Poder Ejecutivo para desarrollar sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras: Representa el monto por el valor de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, que requiere el ente público Poder Ejecutivo para desarrollar sus actividades productivas.

1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal: Representa el monto por el valor de infraestructura ferroviaria y multimodal que requiere el ente público Poder Ejecutivo para desarrollar sus actividades productivas.

1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria: Representa el monto por el valor de muelles, atracaderos, escolleras, rompeolas, embarcaderos y construcciones bajo el agua, que requiere el ente público Poder Ejecutivo para desarrollar sus actividades productivas.

1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria: Representa el monto por el valor de la infraestructura para el servicio a la navegación aérea y a la administración de aeropuertos y helipuertos, pistas y plataformas, hangares, instalaciones dentro y alrededor de las salas de abordaje, instalaciones de terminal aérea para los pasajeros, incluye también: instalaciones para carga y descarga de mercancías y equipaje, que requiere el ente público Poder Ejecutivo para desarrollar sus actividades productivas.

1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones: Representa el monto por el valor de las instalaciones para proporcionar servicios de telecomunicaciones y servicios relacionados que se transmiten por voz, datos, texto, sonido y video mediante el acceso a infraestructura alambica o inalámbrica de la que el ente público Poder Ejecutivo es propietario y servicios de telecomunicaciones por satélite, también incluye las instalaciones para los servicios de telegrafía y los servicios de telecomunicaciones especializadas, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación, instalaciones para proporcionar servicios de acceso a Internet alambico de banda ancha y de banda angosta; servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV) y para los servicios de redes virtuales móviles (MVNO) que requiere el ente público para el desarrollo de sus actividades productivas.

1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones: Representa el monto por el valor de las instalaciones dedicadas principalmente a la captación, potabilización y suministro de agua potable, y a la captación y tratamiento de aguas residuales, incluye también a las instalaciones para proporcionar el servicio de riego agrícola, para saneamiento, y control de inundaciones que requiere el ente público Poder Ejecutivo para el desarrollo de sus actividades productivas.

1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica: Representa el monto por el valor de las instalaciones para la generación, transmisión y distribución (suministro) de energía eléctrica de manera integrada que requiere el ente público Poder Ejecutivo para el desarrollo de sus actividades productivas.

1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos: Representa el monto por el valor de las instalaciones para la generación, transmisión y distribución de hidrocarburos que requiere el ente público Poder Ejecutivo para el desarrollo de sus actividades productivas.

1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica: Representa el monto por el valor de las instalaciones para la generación, transmisión y distribución de gas, para la refinación y petroquímica que requiere el ente público Poder Ejecutivo para el desarrollo de sus actividades productivas.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto por el valor de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso: Representa el monto por el valor de viviendas que están en proceso de edificación como residencias requeridas por el ente público Poder Ejecutivo para el ejercicio de sus actividades productivas.

1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso: Representa el monto del valor de los bienes inmuebles en edificios, casas y locales propiedad del ente público Poder Ejecutivo, incluye oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles, restaurantes, que se encuentran en proceso de edificación o construcción requeridas por el ente público Poder Ejecutivo para el ejercicio de sus actividades productivas.

1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso: Representa el monto por el valor de las instalaciones para proporcionar servicios de telecomunicaciones y servicios relacionados que se transmiten por voz, datos, texto, sonido y video mediante el acceso a infraestructura alambica o inalámbrica, servicios de telecomunicaciones por satélite. Incluye además instalaciones para los servicios de: a) telegrafía, b) de telecomunicaciones especializadas, c) circuito cerrado de televisión (CCTV), d) redes virtuales móviles (MVNO), e) captación, potabilización y suministro de agua potable, tratamiento de aguas residuales, riego agrícola, f) para saneamiento y control de Inundaciones; g) transmisión y distribución (suministro) de energía eléctrica de manera integrada, h) generación, transmisión y distribución de hidrocarburos, de gas, para la refinación y petroquímica propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras por división de terrenos y construcción de obras de urbanización de dominio público, que se encuentra en proceso de construcción.

1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso: Representa el monto del valor de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel, aeropistas, redes ferroviarias, tanto para el ferrocarril como para el tren ligero, el tranvía y el metro, la colocación de durmientes, vías o rieles, puentes, plataformas para cambios de vías, estaciones e instalaciones para teleférico; muelles, atracaderos, escolleras, rompeolas, embarcaderos, construcciones bajo el agua; infraestructura para el servicio de la navegación aérea, la administración de aeropuertos, helipuertos, pistas y plataformas, hangares, instalaciones dentro y alrededor de las salas de abordaje, instalaciones de terminal aérea para los pasajeros, instalaciones para carga y descarga de mercancías y equipaje, propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras por otras construcciones de ingeniería civil propiedad del ente público Poder Ejecutivo, que se encuentra en proceso de construcción.

1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras de instalaciones y equipamientos propiedad del ente público Poder Ejecutivo, que se encuentra en proceso de construcción.

1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras por trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados propiedad del ente público Poder Ejecutivo, que se encuentra en proceso de construcción.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto por el valor de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso: Representa el monto por el valor de viviendas que están en proceso de edificación como residencias requeridas por el ente público Poder Ejecutivo para el ejercicio de sus actividades.

1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso: Representa el monto por el valor de los bienes inmuebles en edificios, casas y locales propiedad del ente público Poder Ejecutivo adquiridos para ser utilizados en el ejercicio de sus funciones como oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles, restaurantes, que se encuentran en proceso de edificación.

1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso: Representa el monto por el valor de las instalaciones para proporcionar servicios de telecomunicaciones y servicios relacionados que se transmiten por voz, datos, texto, sonido y video mediante el acceso a infraestructura alambica o inalámbrica, servicios de telecomunicaciones por satélite, instalaciones para los servicios de telegrafía, rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación, instalaciones para proporcionar servicios de acceso a Internet alambico de banda ancha y de banda angosta; servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV), servicios de redes virtuales móviles (MVNO), instalaciones dedicadas a la captación, potabilización y suministro de agua potable, tratamiento de aguas residuales, instalaciones para proporcionar el servicio de riego agrícola, para saneamiento, y control de Inundaciones, instalaciones para la generación, transmisión y distribución (suministro) de energía eléctrica de manera integrada, instalaciones para la generación, transmisión y distribución de hidrocarburos, instalaciones para la generación, transmisión y distribución de gas, para la refinación y petroquímica propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras por división de terrenos y construcción de obras de urbanización que se encuentra en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso: Representa el monto por el valor de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, propiedad del ente público Poder Ejecutivo; de redes ferroviarias, tanto para el ferrocarril como para el tren ligero, el tranvía y el metro, y a la colocación de durmientes, vías o rieles, puentes, plataformas para cambios de vías, estaciones e instalaciones para teleférico; de muelles, atracaderos, escolleras, rompeolas, embarcaderos y construcciones bajo el agua; de la infraestructura para el servicio a la navegación aérea y a la administración de aeropuertos y helipuertos, pistas y plataformas, hangares, instalaciones dentro y alrededor de las salas de abordaje, instalaciones de terminal aérea para los pasajeros, incluye también: instalaciones para carga y descarga de mercancías y equipaje, propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras por otras construcciones de ingeniería civil en bienes propios, propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras de instalaciones y equipamientos, propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso: Representa el monto por el valor de las obras por trabajos de acabados en edificaciones y otros

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

trabajos especializados, que se encuentra en proceso de construcción, propiedad del ente público Poder Ejecutivo que se encuentran en proceso de edificación o construcción.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3.9.1 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto del valor de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como, los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como, también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería: Representa el monto por el valor de bienes muebles y sistemas modulares que requiere el ente público Poder Ejecutivo para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros, de su propiedad requeridos para el ejercicio de sus actividades.

1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería: Representa el monto por el valor de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes, excepto muebles de oficina y estantería, propiedad del ente público Poder Ejecutivo, que son requeridos para el ejercicio de sus actividades.

1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información: Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como, sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras, propiedad del ente público Poder Ejecutivo necesario para el ejercicio de sus actividades.

1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración: Representa el monto por el valor de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados activos fijos, como utensilios para el servicio de alimentación, propiedad del ente público Poder Ejecutivo necesario para el ejercicio de sus actividades.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales: Representa el monto por el valor de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos: Representa el monto por el valor de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video: Representa el monto por el valor de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Representa el monto por el valor de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio: Representa el monto por el valor de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto por el valor de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto por el valor de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre: Representa el monto por el valor de la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo para el desempeño de las funciones administrativas, del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, los requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales, los destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques: Representa el monto por el valor de la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios,

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial: Representa el monto por el valor de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, para el transporte de personas y carga, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales, destinados a la prestación de servicios públicos, la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario: Representa el monto por el valor de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.4.5 Embarcaciones: Representa el monto por el valor de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte: Representa el monto por el valor de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto por el valor de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.5.1 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto por el valor de toda clase de maquinaria, equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión propios para las funciones de defensa, seguridad pública y requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario: Representa el monto por el valor de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial: Representa el monto por el valor de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción: Representa el monto por el valor de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial: Representa el monto por el valor de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación: Representa el monto por el valor de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos: Representa el monto por el valor de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta: Representa el monto por el valor de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.6.9 Otros Equipos: Representa el monto del valor de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados propiedad del ente público Poder Ejecutivo, no incluidos o especificados en los conceptos anteriores.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos: Representa el monto por el valor de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas cuadros, etc.

1.2.4.7.2 Objetos de Valor: Representa el monto por el valor de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

1.2.4.8 Activos Biológicos: Representa el monto por el valor de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.4.8.1 Bovinos: Representa el monto por el valor de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación para reemplazos de ganado bovino lechero y como animales con fines de reproducción y fomento, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.8.2 Porcinos: Representa el monto por el valor de ganado porcino en todas sus fases en granjas, patios y azoteas, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.8.3 Aves: Representa el monto por el valor de aves para carne, para producción de huevo fértil y para plato, incluye gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne, producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.8.4 Ovinos y Caprinos: Representa el monto por el valor de ganado ovino y caprino, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura: Representa el monto por el valor de peces y acuicultura, animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles), propiedad del ente público Poder Ejecutivo. Excluye acuicultura vegetal.

1.2.4.8.6 Equinos: Representa el monto por el valor de la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros, así como la adquisición de equinos como animales para el trabajo, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.8.7 Especies Menores y de Zoológico: Representa el monto por el valor de especies menores y de zoológico tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros, así como, las especies menores como animales de vigilancia y custodia, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.8.8 Árboles y Plantas: Representa el monto por el valor de la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.4.8.9 Otros Activos Biológicos: Representa el monto por el valor de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados, propiedad del ente público.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.5.1.1 Software: Representa el monto por el valor de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.2.1 Patentes: Representa el monto por el valor de los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5.2.2 Marcas: Representa el monto por el valor de los nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5.2.3 Derechos: Representa el monto por el valor de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras, propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el monto por el valor de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.3.1 Concesiones: Representa el monto por el valor de la adquisición de derechos de explotación por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros en poder de la ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5.3.2 Franquicias: Representa el monto de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como, los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales: Representa el monto por el valor de derechos de licencias informáticas e intelectuales por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros en poder del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5.4.2 Licencias Industriales, Comerciales y Otras: Representa el monto por el valor de licencias industriales por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros en poder del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.5.9.1 Otros Activos Intangibles: Representa el monto por el valor de derechos de otros activos intangibles, no incluidos en las cuentas anteriores, por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros en poder del ente público Poder Ejecutivo.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1.1 Depreciación Acumulada de Viviendas: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de viviendas que son edificadas como residencias a lo largo de su vida útil.

1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de los bienes inmuebles en edificios, casas y locales como oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles, restaurantes, a lo largo de su vida útil.

1.2.6.1.9 Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de otros bienes inmuebles a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.1 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de redes ferroviarias, tanto para el ferrocarril como para el tren ligero, el tranvía, el metro, y a la colocación de durmientes, vías o rieles, puentes, plataformas para cambios de vías, estaciones e instalaciones para teleféricos a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2.3 Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de muelles, atracaderos, escolleras, rompeolas, embarcaderos y construcciones bajo el agua a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2.4 Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de la infraestructura para el servicio a la navegación aérea, a la administración de aeropuertos, helipuertos, pistas y plataformas, hangares, instalaciones dentro y alrededor de las salas de abordaje, instalaciones de terminal aérea para los pasajeros, incluye también, instalaciones para carga y descarga de mercancías y equipaje a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2.5 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de infraestructura alámbrica o inalámbrica para servicios de telecomunicaciones por satélite, también incluye las instalaciones para los servicios de telegrafía y los servicios de telecomunicaciones especializadas, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación, instalaciones para proporcionar servicios de acceso a Internet alámbrico de banda ancha y de banda angosta; servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV) y para los servicios de redes virtuales móviles (MVNO) a lo largo de su vida útil.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.6.2.6 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de la infraestructura dedicada principalmente a la captación, potabilización y suministro de agua potable, y a la captación y tratamiento de aguas residuales, incluye también a las instalaciones para proporcionar el servicio de riego agrícola, para saneamiento, y control de inundaciones a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2.7 Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de la infraestructura para la generación, transmisión y distribución (suministro) de energía eléctrica de manera integrada a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2.8 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de la infraestructura para la generación, transmisión y distribución de hidrocarburos a lo largo de su vida útil.

1.2.6.2.9 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del importe depreciable de la infraestructura de la generación, transmisión y distribución de gas, para la refinación y petroquímica a lo largo de su vida útil.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.1 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de los valores acumulados de la distribución sistemática del importe depreciable de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, refacciones mayores correspondientes a este concepto a lo largo de su vida útil propiedad del ente público Poder Ejecutivo.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de los valores acumulados de la distribución sistemática del importe depreciable del mobiliario y equipo educativo propiedad de la ente público Poder Ejecutivo.

1.2.6.3.3 Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de los valores acumulados de la distribución sistemática del importe depreciable del equipo e instrumental médico y de laboratorio propiedad de la ente público Poder Ejecutivo.

1.2.6.3.4 Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte: Representa el monto el monto de los valores acumulados de la distribución sistemática del importe depreciable del equipo de transporte propiedad de la ente público Poder Ejecutivo.

1.2.6.3.5 Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de los valores acumulados de la distribución sistemática del importe depreciable del equipo de defensa y seguridad propiedad de la ente público Poder Ejecutivo.

1.2.6.3.6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas: Representa el monto de los valores acumulados de la distribución sistemática del importe depreciable de la maquinaria, otro equipo y herramientas propiedad de la ente público Poder Ejecutivo.

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.1 Deterioro Acumulado de Bovinos: Representa el monto del valor representativo del deterioro de bovinos propiedad de la ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta, integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.2 Deterioro Acumulado de Porcinos: Representa el monto del valor representativo del deterioro de porcinos propiedad de la ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.3 Deterioro Acumulado de Aves: Representa el monto del valor equivalente al deterioro de aves por disminución en la calidad o cantidad propiedad de la ente público Poder Ejecutivo de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.4 Deterioro Acumulado de Ovinos y Caprinos: Representa el monto por el valor del deterioro de ovinos y caprinos propiedad de la ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.5 Deterioro Acumulado de Peces y Acuicultura: Representa el deterioro de peces y acuicultura propiedad de la ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.6 Deterioro Acumulado de Equinos: Representa el deterioro de equinos propiedad de la ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.7 Deterioro Acumulado de Especies Menores y de Zoológico: Representa, el deterioro de especies menores y de zoológico propiedad de la ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.8 Deterioro Acumulado de Árboles y Plantas: Representa el deterioro de árboles y plantas propiedad de la ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.9 Deterioro Acumulado de Otros Activos Biológicos: Representa el deterioro de otros activos biológicos propiedad del ente público Poder Ejecutivo por disminución en la calidad o cantidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.1 Amortización Acumuladas de Software: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del valor amortizable del software en poder de la ente público Poder

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

Ejecutivo. En esta cuenta se integran además el valor acumulado de amortizaciones que provienen ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.2 Amortización Acumuladas de Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del valor amortizable de patentes, marcas y derechos en poder de la ente público Poder Ejecutivo. En esta cuenta se integra además el valor acumulado de amortizaciones que provienen ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.3 Amortización Acumuladas de Concesiones y Franquicias: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del valor amortizable correspondiente a concesiones y franquicias en poder de la ente público Poder Ejecutivo. En esta cuenta se integran además el valor acumulado de amortizaciones que provienen ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.4 Amortización Acumuladas de Licencias: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del valor amortizable de licencias en poder de la ente público Poder Ejecutivo. En esta cuenta se integran además el valor acumulado de amortizaciones que provienen ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.9 Amortización Acumuladas de Otros Activos Intangibles: Representa el monto acumulado de la distribución sistemática del valor amortizable de otros intangibles en poder de la ente público Poder Ejecutivo, no contemplado en las cuentas anteriores. En esta cuenta se integran además el valor acumulado de amortizaciones que provienen ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.1.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.2.1 Bienes Muebles en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes muebles con opción a compra.

1.2.7.2.2 Bienes Inmuebles en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes inmuebles con opción a compra.

1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.3.1 Gastos Pagados por Adelantado a LP: Representa el monto por el valor de gastos pagados por adelantado por el ente representando un derecho para recibir una contraprestación, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.7.3.2 Intereses Anticipados por Arrendamiento Financiero a LP: Representa el monto por el valor de intereses pagados por anticipados por arrendamiento financiero, exigibles en un plazo mayor a los doce meses.

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.4.1 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a LP: Representa el monto de anticipos entregados a los proveedores previa recepción total o parcial de bienes o la prestación de servicios, que se encuentra respaldada en contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.4.2 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a LP: Representa el monto de los anticipos entregados a los proveedores previa recepción total o parcial de bienes muebles e inmuebles, que se encuentra respaldada en contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.4.3 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a LP: Representa el monto de los anticipos entregados a los proveedores previa recepción total o parcial de bienes intangibles, que se encuentra respaldada en contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.4.4 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a LP: Representa el monto de los anticipos entregados a los contratistas de obras públicas previa recepción total o parcial de bienes intangibles, que se encuentra respaldada en contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado: Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.5.1 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado: Representa el monto por valor del importe pagado por anticipado, que proviene de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones por jubilación o retiro de los trabajadores de la ente público Poder Ejecutivo.

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.9.1 Otros Activos Diferidos: Representa el monto por el valor del importe pagado por otros activos diferidos, no incluidos en las cuentas predecesoras.

1.2.7.9.2 Intereses por Arrendamiento Financiero Pendientes de Aplicar: Representa el monto por el valor de los intereses que provienen de contratos de arrendamiento financiero por la adquisición de activos, pendientes de liquidar.

1.2.7.9.3 Activos Diferidos por Operaciones Presupuestarias: Representa el monto de los bienes o servicios recibidos, los cuales se pagaran con el presupuesto del siguiente ejercicio.

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.1.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Representa el monto acumulado de la incobrabilidad, por la estimación de pérdidas por cuentas incobrables de documentos que se derivan de la venta de bienes y prestación de servicios a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.1.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles: Representa el monto acumulado de la incobrabilidad, por la estimación por pérdidas de cuentas incobrables de documentos que se derivan de la venta de bienes muebles e inmuebles a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.1.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otros Documentos por Cobrar a LP: Representa el monto acumulado de la incobrabilidad, por la estimación por pérdidas de cuentas incobrables que se derivan de otros documentos a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos a LP: Representa el monto acumulado de la incobrabilidad, por la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables de deudores diversos a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.3.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Contribuciones Garantizadas a LP: Representa el monto acumulado de la incobrabilidad producto de la estimación por pérdidas de cuentas incobrables de contribuciones garantizadas a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.3.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Fiscales en Parcialidades a LP: Representa el monto acumulado de la incobrabilidad producto de la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables de deudores fiscales en parcialidades a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.3.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP: Representa el monto de la incobrabilidad producto de la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables de deudores con resolución judicial fiscal definitiva a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.3.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otras Contribuciones a LP: Representa el monto por la incobrabilidad producto de la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables y de otras contribuciones a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Público: Representa el monto por la incobrabilidad producto de la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables de préstamos otorgados a Largo Plazo al Sector Público a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado: Representa el monto por la incobrabilidad producto de la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables de préstamos otorgados a Largo Plazo al Sector Privado a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo: Representa el monto por la incobrabilidad producto de la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables de préstamos otorgados a Largo Plazo al Sector Externo a un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9.1 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a LP: Representa el monto por la incobrabilidad producto de la estimación anual por pérdidas de cuentas incobrables de otros derechos a recibir en efectivo o equivalente que correspondan a un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.1.1 Bienes en Concesión: Representa la cuantía de las concesiones otorgadas sobre bienes, propiedad y/o administración de la ente público Poder Ejecutivo a un plazo mayor a doce meses.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

1.2.9.2.1 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra a un plazo mayor a doce meses.

1.2.9.2.2 Bienes en Arrendamiento Financiero Especial: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra a un plazo mayor a doce meses.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2.9.3.1 Bienes Inmuebles en Comodato: Representa el importe de los bienes inmuebles dados en comodato propiedad de la ente público Poder Ejecutivo, a un plazo mayor a doce meses.

1.2.9.3.2 Bienes Muebles en Comodato: Representa el importe de los bienes muebles dados en comodato propiedad de la ente público Poder Ejecutivo, a un plazo mayor a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a CP: Representa el monto por pagar de los adeudos por concepto de remuneraciones, en efectivo o en especie, de carácter permanente o transitorio, a los servidores públicos como contraprestación por el trabajo realizado derivado de una relación laboral.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.2.1 Proveedores por Pagar a CP: Representa el monto por pagar de los adeudos del ente público derivado de la adquisición de bienes y/o servicios, necesarios para su funcionamiento.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.3.1 Contratistas por Obras Públicas a CP: Representa el monto por pagar de los adeudos con contratistas derivado de los trabajos realizados en obra pública, proyectos productivos y/o acciones de fomento conforme a un contrato pactado.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.4.1 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP: Representa el monto por pagar de los adeudos por recursos que serán transferidos a las entidades federativas y municipios a través de diversos fondos, así como, los adeudos derivados de las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinadas a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con las disposiciones legales, capten las oficinas autorizadas y que deban entregarse a los gobiernos de los Estados y sus municipios, así como, al Gobierno del Distrito Federal, derivado de los Convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal, pagaderos en el ejercicio fiscal.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.5.1 Transferencias Otorgadas por Pagar a CP: Representa el monto por pagar de los adeudos por las asignaciones corrientes o de capital que serán transferidas sin contraprestación alguna a Estados, Municipios, dependencias o entidades del sector público, privado o social, destinadas a diversos objetivos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.6.1 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a CP: Representa el monto por pagar de los adeudos por concepto de intereses, comisiones y otros gastos derivados de la contratación y utilización de créditos o financiamientos que incrementan la deuda pública interna o externa, pagaderos en el ejercicio.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como, las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.7.1 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP: Representa el monto por pagar de los adeudos por contribuciones a los que por ordenamiento legal sea sujeto el ente público Poder Ejecutivo, como por retenciones que realice dicho ente público a servidores públicos, proveedores, acreedores, contratistas y cualquier persona que realice actividad económica alguna por la que conforme a derecho o derivado de convenio, contrato, resolución, tratado o documento oficial alguno sea sujeto de retenciones.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8.1 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a CP: Representa el monto de los adeudos que tiene el ente público Poder Ejecutivo por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y/o aprovechamientos que serán restituidos a la persona física o moral correspondiente, previa autorización de la autoridad competente.

2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar Sujetas a Resolución Judicial: Representa el monto de los adeudos que tiene el ente público Poder Ejecutivo por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y/o aprovechamientos que serán restituidos a la persona física o moral correspondiente, derivado de la Resolución Judicial a su favor.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.1.9.1 Fondos Rotatorios por Pagar a CP: Representa los recursos monetarios autorizados por el ente público Poder Ejecutivo para sufragar gastos urgentes o emergentes derivado del ejercicio de sus funciones, los cuales deben ser regularizados mediante la comprobación respectiva, para que estos puedan ser restituidos.

2.1.1.9.2 Ministraciones de Fondos por Pagar a CP: Representa los recursos autorizados mediante un acuerdo de ministración que deberán pagarse oportunamente a los entes públicos, con la finalidad de atender contingencias, gastos urgentes de operación y/o actividades que correspondan con el ejercicio de sus funciones, los cuales deben ser regularizados con cargo a sus respectivos presupuestos mediante la expedición de una cuenta por liquidar certificada.

2.1.1.9.4 Cuentas por Pagar por Comisionado Habilitado: Representa el monto de los recursos autorizados por el ente público para cubrir obligaciones en el ejercicio de sus funciones a través del comisionado habilitado.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.1.1.9.5 Préstamos Recibidos a CP: Representa el monto de los recursos a pagar en el ejercicio fiscal derivado de los fondos recibidos de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras y que utiliza el ente público Poder Ejecutivo para financiar el gasto.

2.1.1.9.6 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores: Representa el monto del pasivo circulante del ejercicio anterior de las dependencias por concepto de gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre cada año, derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

2.1.1.9.7 Interés sobre Arrendamiento Financiero por Pagar a CP: Representa el monto por pagar en el ejercicio fiscal sobre adeudos del ente público Poder Ejecutivo por concepto de intereses devengados proveniente de arrendamiento financiero.

2.1.1.9.8 Devoluciones de Ajenos por Pagar a CP: Representa el monto a pagar por parte del ente público Poder Ejecutivo en el ejercicio fiscal por concepto de diversos depósitos a favor de ajenos recibidos.

2.1.1.9.9 Otras Cuentas por Pagar a CP: Representa el monto de los adeudos por pagar por parte del ente público Poder Ejecutivo, pagaderos en el ejercicio fiscal derivado de cualquier otra obligación contraída no estipulada en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.1.1 Documentos Comerciales por Pagar a CP: Representa el monto de los adeudos documentados por parte del ente público Poder Ejecutivo derivado de la adquisición de bienes y/o servicios, entre otros, pagaderos en un plazo menor o igual al ejercicio fiscal.

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas a CP: Representa el monto de los adeudos documentados con contratistas derivado de los trabajos realizados en obra pública, proyectos productivos y/o acciones de fomento conforme a un contrato pactado, pagaderos en un plazo menor o igual al ejercicio fiscal.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.2.9.1 Certificados Especiales de Tesorería a CP: Representa el monto de títulos nominativos que se deben pagar a los beneficiarios en efectivo o aplicarlos al pago de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos y sus accesorios. Su emisión se debe especialmente para obtener el pago de créditos fiscales o por adeudos del ente público del Poder Ejecutivo con terceros y, su vigencia es de cinco años.

2.1.2.9.2 Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, por operaciones comerciales con vencimiento menor o igual a doce meses, no incluidas en las otras cuentas.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.1.2.9.3 Bonos y Títulos destinados a Regulación Monetaria a CP: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y títulos valores de la deuda pública interna, destinados a la regulación monetaria con vencimiento en un plazo menor a doce meses.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1.1. Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna: Representa el monto circulante de los adeudos por conceptos de amortización de la deuda pública interna contraída por el Poder Ejecutivo, cubierto por documentos de crédito, convenio o contrato que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1.2 Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna: Representa el monto circulante de los adeudos por conceptos de amortización de la deuda pública interna contraída por el Poder Ejecutivo, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2.1 Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa: Representa el monto circulante de los adeudos por conceptos de amortización de la deuda pública externa contraída por el Poder Ejecutivo cubierto por documentos de crédito, convenio o contrato que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2.2 Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa: Representa el monto circulante de los adeudos por conceptos de amortización de la deuda pública externa contraída por el Poder Ejecutivo, cubierto por documentos de crédito, convenio o contrato que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3.1 Porción a CP de Arrendamiento Financiero Bienes Muebles: Representa el monto circulante de los adeudos del ente público correspondiente al valor de la amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses a personas físicas o jurídicas.

2.1.3.3.2 Porción a CP de Arrendamiento Financiero Bienes Inmuebles: Representa el monto circulante de los adeudos del ente público correspondiente al valor de la amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses a personas físicas o morales.

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.1.4.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a CP: Representa el monto de los adeudos por concepto de los documentos de crédito emitidos por el Gobierno Federal en el mercado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses a personas físicas o morales nacionales.

2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a CP: Representa el monto de los adeudos por concepto de los documentos de crédito emitidos por el Gobierno Federal en el mercado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses a personas físicas o jurídicas extranjeras.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público, cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado, que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a CP: Representa el monto de los recursos recibidos anticipadamente por el ente público del Poder Ejecutivo pendientes de devengarse, derivados de una obligación de proporcionar un servicio y se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a CP: Representa el monto de los recursos recibidos anticipadamente por el ente público del Poder Ejecutivo pendientes de devengarse y se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.5.9.1 Pasivos Diferidos de Contribuciones a CP: Representa el monto de las contribuciones devengadas y no cobradas, cuyo vencimiento de cobro es menor o igual a doce meses.

2.1.5.9.2 Pasivos Diferidos de Aprovechamientos a CP: Representa el monto de los aprovechamientos devengados y no cobrados, cuyo vencimiento de cobro es menor o igual a doce meses.

2.1.5.9.3 Pasivos Diferidos de Productos a CP: Representa el monto de los productos devengados y no cobrados, cuyo vencimiento de cobro es menor o igual a doce meses.

2.1.5.9.4 Pasivos Diferidos de Operaciones de Crédito a CP: Representa el monto de las operaciones de crédito devengadas y no cobradas, cuyo vencimiento de cobro es menor o igual a doce meses.

2.1.5.9.5 Pasivos Diferidos por Operaciones Presupuestarias: Representa el monto de los compromisos de pago por bienes o servicios recibidos que se pagaran con el presupuesto del siguiente ejercicio.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.1.5.9.9 Otros Pasivos Diferidos a CP: Representa el reconocimiento anticipado de las contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos determinables por el Poder Ejecutivo y que tiene derecho a recibir de las personas físicas y morales de conformidad con las fracciones de la Ley de Ingresos; que después de cobrar se convertirá en efectivo, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1.1 Fondos en Garantía a CP: Representa el monto de los depósitos realizados por las personas físicas o morales, que de acuerdo a cláusulas contractuales representan reservas utilizadas para garantizar el cumplimiento de obligaciones contraídas y se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1.2 Fondos por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Pendientes de Liquidación Definitiva a CP: Representa los recursos monetarios depositados en la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo recibidos de terceros para garantizar el interés fiscal que por circunstancias especiales están pendientes de liquidación o aplicación a la Ley de Ingresos.

2.1.6.1.3 Cuentas Aduaneras en Garantía a CP: Representa el monto de los depósitos en garantía por el pago de contribuciones y cuotas compensatorias causadas con motivo de operaciones de comercio exterior, en los sistemas financieros autorizados por el SAT, que se tendrán que devolver a su titular o aplicar a la Ley de Ingreso en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1.4 Fondos por Clasificar a CP: Representa el monto de los depósitos ajenos en garantía del cumplimiento de obligaciones fiscales, que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular o aplicar a la Ley de Ingreso en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1.5 Fondos de Ajenos Pendientes de Aplicar a CP: Representa el monto de los recursos ajenos compensados en garantía del cumplimiento de obligaciones fiscales, que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular o aplicar a la Ley de Ingreso en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2.1 Fondo de Estabilización a CP: Representa el monto por el valor de los recursos depositados en Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo que se obtienen de la recaudación que genera el derecho sobre hidrocarburos a favor del Fondo; cuando en el año el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado exceda de 22.00 dólares de los estado Unidos de América.

2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3.1 Fondos Contingentes a CP: Representa el monto de los recursos recibidos para constituir reservas con el propósito de llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

ocasionados por fenómenos naturales o enfrentar eventos imprevisibles en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo al fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP: Representa los recursos depositados en la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo para ser entregados a una institución financiera con el propósito de que ésta constituya un fideicomiso o contrato análogo para su manejo de acuerdo a las actas constitutiva del fideicomiso o contratos para lo cual fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, y/o para su administración eventual, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6.5.1 Fondos en Banco de México de Pensiónisste a CP: Representa los recursos monetarios depositados en unidades de inversión (UDI's) en el Banco de México por los conceptos de pensiones y jubilaciones, que se tendrán que devolver o recuperar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5.2 Fondos de Terceros en Administración a CP: Representa el monto de recursos monetarios que recibe la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo por parte de un tercero, para ser administrados de acuerdo a ciertas características que establezca la propia Tesorería de la Federación a petición de los depositantes, se tendrán que devolver a su titular al término del contrato establecido.

2.1.6.5.3 DBR Derivados de Obligaciones Laborales a CP: Representa el monto de los depósito de bonos de reconocimiento destinados a cubrir la presión de gasto y costo de transición, con motivo de la expedición de la nueva Ley del ISSSTE ,que se tendrán que devolver o recuperar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6.1 Valores en Garantía a CP: Representa los documentos que se otorgan a favor de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo por un tercero para respaldar una obligación, deuda o transacción, con el fin de asegurar el interés fiscal y el cumplimiento de obligaciones no fiscales, que deberá conservar en guarda o custodia y devolverá o hará efectiva una vez cumplido el compromiso contractual según proceda al término del convenio o contrato.

2.1.6.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a CP: Representa los bienes que se otorgan a favor de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo por un tercero, para respaldar una obligación, deuda o transacción, con el fin de asegurar el interés fiscal y el cumplimiento de obligaciones no fiscales, que deberá conservar en guarda o custodia y devolverá o hará efectiva, según proceda, al término del convenio o contrato.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a CP: Representa el valor de la estimación para posibles erogaciones que presentan salidas de recursos económicos derivados de un evento pasado a cargo de un ente público por demandas efectuadas por terceros derivadas de amparos fiscales, laborales, agrarios y civiles etc., cuya exigibilidad será ejercida en un plazo menor o igual a los doce meses.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2.1 Provisión para Contingencias a CP: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, será ejercida en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9.9 Otras Provisiones a CP: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.1 Ingresos de Ley por Clasificar a Corto Plazo: Representa los recursos monetarios que recibe el ente público de personas físicas y morales que se encuentran pendientes de aplicación a los conceptos de la Ley Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingreso que deriven de contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos.

2.1.9.1.1 Ingresos de Ley por Clasificar a CP: Representa los recursos monetarios que recibe el ente público Poder Ejecutivo de personas físicas y morales que se encuentran pendientes de aplicación a los conceptos de la Ley Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingreso que deriven de contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos.

2.1.9.1.2 Ingresos Provenientes de Auxiliares y Cuentadantes por Clasificar a CP: Representa los recursos monetarios que recibe el ente público provenientes de contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos que se captan a través de las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de unidades administrativas de las dependencias de la Administración Pública Centralizadas, del Banco de México, de instituciones de crédito autorizadas, de tesorerías de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias del Departamento del Distrito Federal, de los gobiernos de los Estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de los particulares legalmente autorizados, pendientes de rendir la cuenta comprobada.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.1.9.1.3 Financiamientos por Clasificar a CP: Representa el monto que recibe el ente público proveniente de empréstitos internos y externos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito pendientes de clasificar.

2.1.9.1.4 Ingresos Compensados y Virtuales por Clasificar a CP: Representa los recursos monetarios que recibe la Tesorería de la Federación y que están pendientes de afectar el Presupuesto de Egresos de la Federación o la Ley de Ingresos, derivado de que el recurso ya se encuentra en la caja o cuentas bancarias.

2.1.9.1.5 Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP: Representa los recursos monetarios que recibe el ente público por concepto de recuperaciones de capital y que se encuentran pendientes de aplicación a los conceptos de la Ley Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingreso.

2.1.9.2 Recaudación por Participar a Corto Plazo: Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.2.1 Recaudación por Participar a CP: Representa el monto por el valor de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.9.9.1 Acreedores Derivados de Convenios de Subrogación a CP: Representa el monto por el valor de la documentación de adeudos a cargo del Poder Ejecutivo, derivado de convenios de subrogación de pasivos con terceros.

2.1.9.9.2 Operaciones de Pasivo en Depuración a CP: Representa el monto por el valor de los saldos de operaciones remanentes que se encuentran pendientes de clasificar, o en su caso, de proceder a su baja.

2.1.9.9.3 Instituciones Financieras Intermediarias a CP: Representa el monto del financiamiento a cargo del ente público Poder Ejecutivo, derivado de la celebración de convenios de subrogación de pasivos con instituciones financieras intermediarias.

2.1.9.9.4 Saldos de Pasivos Entregados a Otras Dependencias Pendientes de Formalizar a CP: Representa el monto de las cuentas por pagar que han sido asumidas por una dependencia distinta a la que contrajo la obligación de pago y a la fecha de balance se encuentra pendiente de formalizar su traspaso.

2.1.9.9.5 Ingresos Diversos Pendientes de Aplicación a CP: Representa el monto de los recursos recibidos cuya aplicación definitiva a la Ley de Ingresos o devolución a la fecha de balance se encuentra pendiente.

2.1.9.9.6 Saldos de Bienes y Activos Recibidos de Otras Dependencias Pendientes de Formalizar a CP: Representa el monto de los activos que se encuentran pendientes de transferir entre los centros de registro del ente público.

2.1.9.9.9 Otros Pasivos Circulantes a CP: Representa el monto por el valor de los adeudos del ente público Poder Ejecutivo, no incluido en las cuentas anteriores.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.1.1 Proveedores por Pagar a LP: Representa el monto de los adeudos u obligaciones del Poder Ejecutivo derivados de la adquisición de bienes o servicios con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.1.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a LP: Representa el monto de los adeudos u obligaciones del Poder Ejecutivo derivadas de operaciones comerciales, con vencimiento mayor a doce meses, no contempladas en las cuentas anteriores.

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.2.1 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a LP: Representa el valor de los adeudos a favor de los contratistas por la ejecución de obras, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.1.1 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes y Contratación Servicios a LP: Representa el monto por el valor de los adeudos documentados por parte del ente público Poder Ejecutivo derivado de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, entre otros, pagaderos en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1.2 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles a LP: Representa el monto por el valor de los adeudos documentados por parte del ente público Poder Ejecutivo derivado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros, pagaderos en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1.3 Documentos por Pagar Derivados de Arrendamientos a LP: Representa el monto por el valor de los adeudos documentados por parte del ente público derivado de arrendamientos financieros, entre otros, pagaderos en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a LP: Representa el monto por el valor de los adeudos documentados por parte del ente público derivado de otras transacciones con vencimiento mayor a doce meses, no contempladas en las cuentas anteriores.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.2.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas a LP: Representa el monto por el valor de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.2.9.1 Otros Documentos por Pagar a LP: Representa el monto por el valor de los adeudos documentados que se deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.2.9.2 Bonos y Títulos Destinados a Regulación Monetaria a LP: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y títulos valores de la deuda pública interna, destinados a la regulación monetaria con vencimiento en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.1.3 Adeudos Generados por Reestructuración en UDI's a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones contraídas por el ente público, generadas por las reestructuraciones en UDI's, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.1.4 Bonos de Reconocimiento Pensiónisste a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y títulos valores de la deuda pública interna, destinados a cubrir la presiones de gasto y el costo de transición, con motivo de la expedición de la nueva Ley del ISSSTE con vencimiento en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a LP: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2.2 Descuentos en la Colocación de Financiamientos a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones originadas en el o los descuento (s) operado (s) por concepto de colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con un plazo mayor a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.2.3.3.1 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.4.1 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones del ente público Poder Ejecutivo por concepto de deuda pública externa, un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.5.1 Arrendamiento Financiero Bienes Muebles por Pagar a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones del ente público por concepto de arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.5.2 Arrendamiento Financiero Bienes Inmuebles por Pagar a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones del ente público por concepto de arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.5.3 Intereses por Pagar de Arrendamiento Financiero a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones del ente público derivado del contrato de arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.5.4 Arrendamiento Financiero Especial a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones contraídas por el ente público del Poder Ejecutivo por concepto de arrendamiento financiero especial que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.1.1 Créditos Diferidos a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.4.9.1 Pasivos Diferidos de Contribuciones a LP: Representa el monto de las contribuciones devengadas y no cobradas, cuyo vencimiento de cobro es mayor a doce meses.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.2.4.9.2 Pasivos Diferidos de Aprovechamientos a LP: Representa el monto de los aprovechamientos devengados y no cobrados, cuyo vencimiento de cobro es mayor a doce meses.

2.2.4.9.3 Pasivos Diferidos por Productos a LP: Representa el monto de los productos devengados y no cobrados, cuyo vencimiento de cobro es mayor a doce meses.

2.2.4.9.9 Otros Pasivos Diferidos a LP: Representa el reconocimiento anticipado de las contribuciones, derechos Productos y Aprovechamientos determinables por el Poder Ejecutivo y que se reciben de las personas físicas y morales de conformidad con las fracciones de la Ley de Ingresos; y que al cobro se convertirán en efectivo, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1.1 Fondos en Garantía a LP: Representa el valor de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2.1 Fondos en Administración a LP: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3.1 Fondos Contingentes a LP: Representa el monto de los recursos monetarios que se reciben de un tercero para ser administrados y cubrir necesidades imprevistas a un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a LP: Monto de los recursos destinados a la constitución de fideicomisos o contratos análogos para ser manejados de acuerdo a sus documentos constitutivos que los crearon, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4.2 Fideicomisos por Programas para Apoyos Crediticios a LP: Representa el monto por el valor de los depósitos a favor de los Fideicomisos por programas para apoyos crediticios a largo plazo, en poder de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo.

2.2.5.4.3 Pasivos Derivados de Obligaciones Laborales a LP: Representa el monto por el valor de los recursos destinados a cubrir las presiones de gasto y el costo de transición, con motivo de la expedición de la nueva Ley del ISSSTE a largo plazo.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5.5.1 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a LP: Representa el monto por el valor de los depósitos a favor de Terceros en poder de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5.2 Fondos en Banco de México Pensiónisste a LP: Representa el monto por el valor de los Bonos de Reconocimiento a favor de los trabajadores federales por concepto de pensiones y jubilaciones, que se tienen a un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5.3 Pasivos Derivados de Obligaciones Laborales a LP: Representa el monto por el valor de los recursos destinados a cubrir las presiones de gasto y el costo de transición, derivados de la expedición de la nueva Ley del ISSSTE, a un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo: Representa el monto por el valor de bienes y otros valores en garantía por el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6.1 Valores en Garantía a LP: Representa los montos recibidos por bienes o valores con el propósito de respaldar una obligación, deuda o transacción con el fin de asegurar el interés fiscal y del cumplimiento de obligaciones no fiscales, que se deberán conservar en guarda o custodia y se devolverá o hará efectiva una vez cumplido el compromiso que lo originó, de conformidad con el convenio o contrato que lo originó.

2.1.5.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a LP: Representa los bienes que se otorgan a favor del ente público Poder Ejecutivo por un tercero, para respaldar una obligación o deuda o transacción con el fin de asegurar el interés fiscal y el cumplimiento de obligaciones no fiscales, deberá conservar en guarda o custodia y devolverá o hará efectiva según proceda al término del convenio o contrato, que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a LP: Representa el valor de la estimación para posibles erogaciones que presentan salidas de recursos económicos derivados de un evento pasado a cargo de un ente público por demandas efectuadas por terceros derivadas de amparos fiscales, laborales, agrarios y civiles etc., cuya exigibilidad será ejercida en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

2.2.6.2.1 Provisión para Pensiones a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3.1 Provisión para Contingencias a LP: Representa el monto por el valor de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.9.9 Otras Provisiones a LP: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

3 PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del ente público, así como, los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar el Patrimonio del ente público.

3.1.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar el Patrimonio del ente público.

3.1.1.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar el Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.2.1 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.2.1.1 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3 Actualización del Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.3.1 Actualización del Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.3.1.1 Actualización del Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.4 Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.4.1 Patrimonio: Representa el monto correspondiente a la modificación cuantitativa o cualitativa del conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al ente público Poder Ejecutivo y por medio del cual este puede cumplir sus objetivos.

3.1.4.1.1 Patrimonio: Representa el monto correspondiente a la modificación cuantitativa o cualitativa del conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al ente público Poder Ejecutivo y por medio del cual este puede cumplir sus objetivos.

3.1.4.2 Resultado de la Participación en Otras Entidades: Muestra la variación de la inversión financiera del Poder Ejecutivo como consecuencia del incremento o disminución del Patrimonio de otras entidades, de acuerdo con la participación que le corresponda a éste.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

3.1.4.2.1 Resultado de la Participación en Otras Entidades: Muestra la variación de la inversión financiera del Poder Ejecutivo como consecuencia del incremento o disminución del Patrimonio de otras entidades, de acuerdo con la participación que le corresponda a éste.

3.2 PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultado del ejercicio del ente, resultados derivados de la participación en entidades del período y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro/ (Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.1.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro/ (Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.1.1.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro/ (Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.2.1.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.2.1.2 Resultados por Apoyos Financieros: Representa las modificaciones patrimoniales originadas por operaciones derivadas de los programas de apoyo crediticio por reestructuraciones en Udi's.

3.2.2.1.3 Fluctuaciones en Valores: Representa el monto de los beneficios obtenidos en la compra del papel de deuda externa pendientes de aplicación en la Ley de Ingresos de la Federación.

3.2.2.1.4 Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores derivados de operaciones entre los centros de registro del ente público.

3.2.3 Revalúo: Representa el monto que expone la actualización registrada en el valor de determinados activos de propiedad del Gobierno, tales como bienes de uso y moneda extranjera, se puede producir por: a) efecto de las modificaciones relativas a la capacidad adquisitiva de la moneda local o variaciones en los precios de mercado y b) porque desde el punto de vista técnico un bien incrementa su capacidad productiva y por ende su valor técnico de uso. Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el monto correspondiente a la valuación de un bien inmueble en existencia de un valor histórico a un valor presente.

3.2.3.1.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el monto correspondiente a la valuación de un bien inmueble en existencia de un valor histórico a un valor presente.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el monto correspondiente a la valuación de un bien mueble en existencia de un valor histórico a un valor presente.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

3.2.3.2.1 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el monto correspondiente a la valuación de un bien mueble en existencia de un valor histórico a un valor presente.

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Representa el monto correspondiente a la valuación de un bien intangible de un valor histórico a un valor presente.

3.2.3.3.1 Revalúo de Bienes Intangibles: Representa el monto correspondiente a la valuación de un bien intangible de un valor histórico a un valor presente.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Representa el monto correspondiente a la valuación de otros revalúos sobre bienes en existencia de un valor histórico a un valor presente.

3.2.3.9.1 Otros Revalúos: Representa el monto correspondiente a la valuación de otros revalúos sobre bienes en existencia de un valor histórico a un valor presente.

3.2.4 Reservas: Representa el monto las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano, con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2.1 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano, con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3.1 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2.1 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1.1.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2.1 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2.1.1 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como, a la venta de bienes y servicios.

4.1.1 Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.1.1 Impuestos sobre los Ingresos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

4.1.1.1.1 Impuestos sobre los Ingresos: Representa el monto correspondiente a los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

4.1.1.2 Impuestos sobre el Patrimonio: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

4.1.1.2.1 Impuestos sobre el Patrimonio: Representa el monto correspondiente a los importes de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

4.1.1.3 Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

4.1.1.3.1 Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Representa el monto de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

4.1.1.4.1 Impuestos al Comercio Exterior: Representa el monto de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

4.1.1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las nóminas y asimilables.

4.1.1.5.1 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables: Representa el monto correspondiente a los ingresos del Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos a las nóminas y asimilables.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, por daños al medio ambiente.

4.1.1.6.1 Impuestos Ecológicos: Representa el monto correspondiente a los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, por daños al medio ambiente.

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.1.7.1 Accesorios de Impuestos: Representa el monto correspondiente a los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.1.9 Otros Impuestos: Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.1.9.1 Otros Impuestos: Representa el monto correspondiente a los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de los ingresos por las cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Comprende el monto de los ingresos para fondos de vivienda por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social.

4.1.2.1.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Representa el monto correspondiente a los ingresos destinados a cubrir los aportes que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social: Importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

4.1.2.2.1 Cuotas para el Seguro Social: Representa el monto correspondiente a las asignaciones destinadas a cubrir los aportes de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro: Importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

4.1.2.3.1 Cuotas de Ahorro para el Retiro: Representa el monto correspondiente a las asignaciones destinadas a cubrir los aportes de las dependencias y entidades a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.2.4.1 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Representa el monto correspondiente a los incumplimientos de pago de las cuotas y aportes a la seguridad social en el plazo establecido por la Ley.

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social: Importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.

4.1.2.9.1 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social: Representa el monto correspondiente a las asignaciones destinadas a cubrir el monto de los aportes de las dependencias y entidades a la seguridad social, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.

4.1.3 Contribuciones de Mejoras: Comprende el importe de los ingresos establecidos en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Representa el monto correspondiente a las contribuciones pagadas a cargo de las personas físicas y morales, que se benefician directamente por obras públicas establecidas en la Ley.

4.1.3.1.2 Accesorios de Contribuciones de Mejoras por Obras: Representa el monto correspondiente a los incumplimientos de pago por contribuciones de mejoras por obras públicas en el plazo establecido por la Ley.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

4.1.4.1.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Representa el monto correspondiente a las contribuciones pagadas a cargo de las personas físicas y morales, por el uso o aprovechamientos de los bienes del dominio público, así como, por recibir servicios que presta el estado en funciones del derecho público establecidas en la ley.

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos: Importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.1.4.2.1 Derechos a los Hidrocarburos: Representa el monto correspondiente a los ingresos por los derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios: Representa el monto de los ingresos recaudados por prestación de servicios.

4.1.4.3.1 Derechos por Prestación de Servicios: Representa el monto de los ingresos recaudados por prestación de servicios.

4.1.4.4 Accesorios de Derechos: Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.4.4.1 Accesorios de Derechos: Representa el monto correspondiente a los ingresos por el pago impuntual de los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como, por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.4.9.1 Otros Derechos: Representa el monto correspondiente a los ingresos por el pago de otros derechos no contemplados en las cuentas anteriores, por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, así como, por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público.

4.1.5 Productos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público: Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

4.1.5.1.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público: Representa el monto correspondiente a los ingresos por el pago de otros derechos no contemplados en las cuentas anteriores, por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como, por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados: Importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

4.1.5.2.1 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados: Representa el monto correspondiente a los ingresos por la contraprestación de la enajenación de bienes no inventariables.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.1.5.3 Accesorios de Productos: Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran los productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.5.3.1 Accesorios de Productos: Representa el monto correspondiente a los ingresos por el pago impuntual por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como, por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.5.9.1 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Representa el monto correspondiente a los ingresos por el pago de otros productos no contemplados en las cuentas anteriores, por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público y privado, así como, por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público y privado.

4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

4.1.6.1.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Representa el monto correspondiente a los ingresos establecidos en los convenios de colaboración administrativa, derivados de la aplicación de leyes sobre ingresos federales.

4.1.6.2 Multas: Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

4.1.6.2.1 Multas: Representa el monto correspondiente a los ingresos por concepto de sanciones no fiscales impuestas por infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias que no son de carácter fiscal.

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos por indemnizaciones.

4.1.6.3.1 Indemnizaciones: Representa el monto correspondiente a los ingresos por indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno de contribuciones o aprovechamientos dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.6.4 Reintegros: Importe de los reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

4.1.6.4.1 Reintegros: Representa el monto correspondiente a los ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas: Importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.1.6.5.1 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas: Representa el monto correspondiente a los ingresos cobrados por la realización de obras públicas que realiza en ente público.

4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes: Importe de los ingresos por aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones.

4.1.6.6.1 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes: Representa el monto correspondiente a los ingresos por los excedentes en la aplicación de leyes sobre herencias, legados y donaciones.

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones: Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público; así como por servicios públicos y obras públicas.

4.1.6.7.1 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones: Representa el importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público; así como, por servicios públicos y obras públicas.

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos: Importe de los ingresos por aprovechamientos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.6.8.1 Accesorios de Aprovechamientos: Importe de los ingresos por aprovechamientos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.6.9.1 Otros Aprovechamientos: Representa el monto de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías: Importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

4.1.7.1.1 Ingresos por Venta de Mercancías: Representa el monto de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno: Importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.1.7.2.1 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno: Representa el monto de los ingresos del ente público por la venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados: Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

4.1.7.3.1 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados: Representa el monto de los ingresos del ente público por la venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras: Importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

4.1.7.4.1 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras: Representa el monto de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Comprende el importe de los ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.1.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Representa el monto de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.2.1 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Representa el monto de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.2.9 Rectificaciones a la Ley de Ingresos: Representa el monto de las rectificaciones efectuadas a los resultados obtenidos en ejercicios anteriores por la ejecución de la Ley de Ingresos.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.2.1 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4.2.1.1 Participaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.1.1.1 Participaciones: Representa el monto de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como, las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.2.1.2.1 Aportaciones: Representa el monto de los recursos que reciben las entidades federativas y municipios derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.2.1.3 Convenios: Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

4.2.1.3.1 Convenios: Representa el monto de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.1.1 Asignaciones del Resto del Sector Público: Representa el monto de los ingresos del ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el propósito de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.1.2 Transferencias Internas del Resto del Sector Público: Representa el monto de los ingresos del ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el propósito de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2.1 Transferencias de Entidades Paraestatales: Representa el monto de los ingresos del ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2.2 Transferencias de Entidades Federativas y Municipios: Representa el monto de los ingresos del ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

4.2.2.3.1 Subsidios y Subvenciones: Representa el monto de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

4.2.2.4 Ayudas Sociales: Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

4.2.2.4.1 Ayudas Sociales: Representa el monto de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Importe de los ingresos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

4.2.2.5.1 Pensiones y Jubilaciones: Representa el monto de los ingresos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.1.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Representa el monto de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.1.1.2 Rendimientos Generados por Recursos en Administración de Fideicomisos de Pago: Representa el monto de los rendimientos generados por los recursos otorgados al fideicomiso de administración y pago por la capitalización.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.3.1.9.1 Otros Ingresos Financieros: Representa el monto de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.3.2.1.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Venta: Representa el monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Representa el monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.3.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de la existencia de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.4.1 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.5.1 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Representa el monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia: Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3.1.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Representa el monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4.1.1 Disminución del Exceso en Provisiones: Representa el monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público Poder Ejecutivo, no incluidos en los rubros anteriores.

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

4.3.9.1.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Representa el monto de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.2.1 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Representa el monto de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.3.1 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes: Representa el monto a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.4.1 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Representa el monto por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9.5.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.6.1 Utilidades por Participación Patrimonial: Representa el importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

4.3.9.6.2 Resultados Positivos en la Actualización del Patrimonio o Inversiones en las Entidades Paraestatales: El monto favorable obtenido por la actualización de las inversiones del Gobierno Federal en las entidades paraestatales.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público Poder Ejecutivo, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.3.9.9.1 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Representa el importe de los ingresos y beneficios derivados de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público Poder Ejecutivo.

4.3.9.9.2 Resultados Positivos de Operaciones por Bienes Entregados al SAE: Representa el importe de los ingresos obtenidos en el proceso de enajenación de bienes que lleva a cabo el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

4.3.9.9.3 Beneficios Derivados de Redención Anticipada Pensiónisste: Representa el beneficio que se obtiene al realizar la redención anticipada de los bonos Pensiónisste.

4.3.9.9.4 Reservas para Fluctuaciones Positivas en Valores: Representan los beneficios obtenidos en la compra del papel de deuda externa pendientes de aplicación en la Ley de Ingresos de la Federación.

4.3.9.9.5 Resultados Positivos por Venta de Bienes del Activo Fijo: Representa el importe obtenido durante el proceso de venta de los bienes de activo fijo del ente público Poder Ejecutivo.

4.3.9.9.6 Resultados Positivos por Reestructuración de la Deuda: Representa el beneficio obtenido por la reestructuración de la deuda.

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público Poder Ejecutivo, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Representa el monto correspondiente al gasto por las percepciones asignadas al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Representa el monto correspondiente al gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.2.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Representa el monto correspondiente al gasto de las percepciones asignadas al personal de carácter eventual.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.3.1 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Representa el monto correspondiente al gasto de las percepciones asignadas al personal de carácter eventual.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4.1 Seguridad Social: Representa el monto que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.5.1 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Representa el monto correspondiente del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.1.6.1 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Representa el monto correspondiente del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Representa el monto correspondiente del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.2.1 Alimentos y Utensilios: Representa el monto correspondiente del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.3.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Representa el monto correspondiente del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como, las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.4.1 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Representa el monto correspondiente del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.5.1 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Representa el monto correspondiente del gasto por sustancias productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como, toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.6.1 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Representa el monto del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.7.1 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Representa el monto del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.8.1 Materiales y Suministros para Seguridad: Representa el monto del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.2.9.1 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Representa el monto del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.1.1 Servicios Básicos: Representa el monto del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.2.1 Servicios de Arrendamiento: Representa el monto en concepto del gasto por arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles, entre otros.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.3.1 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Representa el monto en concepto del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes, como lo son informáticos, de consulta, asesoría, capacitación, entre otros.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.4.1 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Representa el monto por concepto de gastos por fletes y maniobras, almacenajes, servicios financieros y bancarios así como comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.5.1 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Representa el monto en concepto del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.6.1 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Representa el monto en concepto del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como, la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; montaje de espectáculos culturales y celebraciones.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.7.1 Servicios de Traslado y Viáticos: Representa el monto en concepto del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.8.1 Servicios Oficiales: Representa el monto en concepto del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.1.3.9.1 Otros Servicios Generales: Representa el monto en concepto del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1.1 Asignaciones al Sector Público: Representa el monto en concepto del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.2.1.2.1 Transferencias Internas al Sector Público: Representa el monto en concepto del gasto por las transferencias internas, que no implican contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2.1.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Representa el monto por el valor del gasto de las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.2.2.1 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Representa el monto en concepto del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como, sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.1.1 Subsidios: Representa el monto en concepto del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.2.3.2.1 Subvenciones: Representa el monto en concepto del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.1.1 Ayudas Sociales a Personas: Representa el monto en concepto del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.2.1 Becas: Representa el monto en concepto del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.3.1 Ayudas Sociales a Instituciones: Representa el monto en concepto del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.4.4.1 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Representa el monto en concepto del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como, las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1.1 Pensiones: Representa el monto en concepto del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como, los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.2.1 Jubilaciones: Representa el monto en concepto del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como, los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.5.9.1 Otras Pensiones y Jubilaciones: Representa el monto en concepto del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como, los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Representa el monto en concepto del gasto, por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al Gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.6.2.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Representa el monto en concepto del gasto, por transferencias a fideicomisos, a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social: Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley: Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.2.7.1.1 Transferencias por Obligación de Ley: Representa el monto en concepto del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.1.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Representa el monto en concepto del gasto, destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.2.1 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Representa el monto en concepto del gasto, que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados: Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.3.1 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados: Representa el monto en concepto del gasto, que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.4.1 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales: Representa el monto en concepto del gasto, que se otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.2.8.5 Donativos Internacionales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.5.1 Donativos Internacionales: Representa el monto en concepto del gasto, que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos de Egresos de la Federación y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.9 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.1.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Representa el monto en concepto del gasto, que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.2.1 Transferencias al Sector Privado Externo: Representa el monto en concepto del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.1.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Representa el monto en concepto del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.2.1 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Representa el monto en concepto del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.1.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Representa el monto en concepto del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.2.2.1 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Representa el monto en concepto del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.3.3.1.1 Convenios de Reasignación: Representa el monto en concepto de gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.3.3.2.1 Convenios de Descentralización y Otros: Representa el monto en concepto del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Representa el monto en concepto del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.1.2.1 Intereses de la Deuda Pública Externa: Representa el monto en concepto del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.1.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Representa el monto en concepto del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.2.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Representa el monto en concepto del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.1.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Representa el monto en concepto del gasto distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.1.2 Gastos de la Deuda Pública Interna a Regularizar: Representa el monto en concepto del gasto por comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna pendientes de regularizar.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.3.2.1 Gastos de la Deuda Pública Externa: Representa el monto en concepto del gasto distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.3.2.2 Gastos de la Deuda Pública Externa a Regularizar: Representa el monto en concepto del gasto distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas: Representa las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5.4.4.1.1 Costo por Coberturas: Representa el monto en concepto del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Representa el monto por concepto de gastos por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.4.5.2.1 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Representa el monto por concepto de gastos por compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de Cuentas por Cobrar, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a CP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de Deudores Diversos, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.3 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a CP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de Deudores Diversos, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.4 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a CP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de Préstamos Otorgados a CP, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.5 Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables a CP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro a cuentas incobrable a CP de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.6 Estimación por Deterioro u Obsolescencia de Inventarios a CP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro por obsolescencia de inventarios, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.7 Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo a CP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro por obsolescencia de almacén de Materiales y Suministro de Consumo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de Documentos por Cobrar, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a LP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de Deudores Diversos, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a LP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de cuentas por cobrar de Ingresos, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.1.2.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados por Cobrar a LP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de Préstamos Otorgados, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables por Cobrar a LP: Representa el monto que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro a cuentas incobrables de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.3.1 Depreciación de Viviendas: Representa el monto del gasto por depreciación de depreciación de viviendas que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.3.2 Depreciación de Edificios no Habitacionales: Representa el monto del gasto por depreciación de Edificios no Residenciales que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.3.9 Depreciación de Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto del gasto por depreciación de otros bienes inmuebles que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.4.1 Depreciación de Infraestructura de Carreteras: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.4.2 Depreciación de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura ferroviaria y multimodal.

5.5.1.4.3 Depreciación de Infraestructura Portuaria: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura portuaria.

5.5.1.4.4 Depreciación de Infraestructura Aeroportuaria: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura aeroportuaria.

5.5.1.4.5 Depreciación de Infraestructura de Telecomunicaciones: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de telecomunicaciones.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.1.4.6 Depreciación de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones.

5.5.1.4.7 Depreciación de Infraestructura Eléctrica: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura eléctrica.

5.5.1.4.8 Depreciación de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de hidrocarburos.

5.5.1.4.9 Depreciación de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de refinación, gas y petroquímica.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.5.1 Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de mobiliario y equipo de administración.

5.5.1.5.2 Depreciación de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de mobiliario, equipo educacional y recreativo.

5.5.1.5.3 Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

5.5.1.5.4 Depreciación de Equipo de Transporte: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de equipo de transporte.

5.5.1.5.5 Depreciación de Equipo de Defensa y de Seguridad: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de equipo de defensa y seguridad.

5.5.1.5.6 Depreciación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de producción de maquinarias, otros equipos y herramientas.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

5.5.1.6.1 Deterioro de Bovinos: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de bovinos, independientemente a la venta.

5.5.1.6.2 Deterioro de Porcinos: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de porcinos, independientemente a la venta.

5.5.1.6.3 Deterioro de Aves: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de aves, independientemente a la venta.

5.5.1.6.4 Deterioro de Ovinos y Caprinos: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de ovinos y caprinos, independientemente a la venta.

5.5.1.6.5 Deterioro de Peces y Acuicultura: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de peces y acuicultura, independientemente a la venta.

5.5.1.6.6 Deterioro de Equinos: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de equinos, independientemente a la venta.

5.5.1.6.7 Deterioro de Especies Menores y de Zoológico: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies menores y de zoológico, independientemente a la venta.

5.5.1.6.8 Deterioro Árboles y Plantas: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de árboles y plantas, independientemente a la venta.

5.5.1.6.9 Deterioro de Otros Activos Biológicos: Representa el monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de otros activos biológicos, independientemente a la venta.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.7.1 Amortización de Software: Representa el monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de software del ente público.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.1.7.2 Amortización de Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de patentes, marcas y derechos del ente público.

5.5.1.7.3 Amortización de Concesiones y Franquicias: Representa el monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de concesiones y franquicias del ente público.

5.5.1.7.4 Amortización de Licencias: Representa el monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de licencias del ente público.

5.5.1.7.9 Amortización de Otros Intangibles: Representa el monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de otros intangibles del ente público.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.1 Provisión por Demandas y Juicios a CP: Representa el monto del gasto por provisiones para prever demandas y juicios pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.2 Provisión para Contingencias a CP: Representa el monto del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.9 Otras Provisiones a CP: Representa el monto del gasto por provisiones para prever otras contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.1 Provisión para Demandas y Juicios a LP: Representa el monto del gasto por provisiones para prever demandas y juicios de pasivos a LP, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.2 Provisión por Pensiones a LP: Representa el monto del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pensiones de pasivos a LP, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.3 Provisión para Contingencias a LP: Representa el monto del gasto por provisiones para prever contingencias futuras para contingencias de pasivos a LP, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.9 Otras Provisiones a LP: Representa el monto del gasto por provisiones para prever otras contingencias futuras de pasivos a LP, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2.1 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Representa el monto en concepto del gasto de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el monto en concepto del gasto por la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4.1 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el monto en concepto del gasto por la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5.1 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el monto en concepto del gasto por la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.4.1.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Representa el monto en concepto del gasto por aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Representa el monto en concepto del gasto por aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.1.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Representa el monto en concepto del gasto por aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos del CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.1.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Representa el monto en concepto del gasto de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.2.1 Pérdidas por Responsabilidades: Representa el monto en concepto del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.3.1 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Representa el monto en concepto del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.4.1 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes: Representa el monto en concepto del gasto por pérdidas reconocidas por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables: Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.5.9.5.1 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables: Representa el monto en concepto del gasto por pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.6.1 Resultado por Posición Monetaria: Representa el monto en concepto del gasto por pérdidas originadas en la variación de la posición monetaria.

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial: Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

5.5.9.7.1 Pérdidas por Participación Patrimonial: Representa el monto en concepto del gasto por las pérdidas originadas en la participación patrimonial de otros entes públicos o privados.

5.5.9.7.2 Pérdidas por Actualización del Patrimonio o Inversiones en las Entidades Paraestatales: Representa el monto en concepto del gasto por las pérdidas originadas en la participación patrimonial de otras entidades paraestatales.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.5.9.9.1 Otros Gastos Varios: Representa el monto en concepto del gasto que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.5.9.9.2 Costo por Pérdidas de Recursos Monetarios/Año en Curso: Representa el monto en concepto del gasto por pérdidas de recursos monetarios correspondientes al año en curso.

5.5.9.9.3 Costo Derivados de Pasivos Laborales: Representa el monto en concepto de costos por pérdidas originadas en concepto de pasivos laborales.

5.5.9.9.4 Gastos Derivados de Pasivos Laborales: Representa el monto en concepto del gasto por pérdidas originadas en concepto de pasivos laborales.

5.5.9.9.5 Resultados Negativos de Operaciones por Bienes Entregados al SAE: Representa el monto en concepto del gasto por pérdidas originadas en operaciones de entrega de bienes al SAE.

5.5.9.9.6 Pérdidas por Venta de Bienes: Representa el monto en concepto del gasto por pérdidas originadas en concepto de operaciones de venta de bienes.

5.5.9.9.7 Resultados Negativos por Reestructuración de la Deuda: Representa el monto en concepto del gasto por pérdidas originadas en concepto de operaciones de reestructuración de la deuda.

5.5.9.9.8 Gastos Cubiertos con Recursos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo: Representa el monto del importe de los gastos por coberturas petroleras que realiza el ente público.

5.6 INVERSIÓN PÚBLICA: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable: Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos,

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizables: Comprende la transferencia de capital a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1.1.1 Transferencias de Bienes Inmuebles e Infraestructura Construidos Entregados al Sector Paraestatal: Representa el monto en concepto del gasto por las transferencias de Bienes Inmuebles Construidos, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.6.1.1.2 Transferencias de Bienes Inmuebles e Infraestructura Construidos Entregados a las Entidades Federativas y Municipios: Representa el monto en concepto del gasto de Bienes Inmuebles Construidos, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.1 Resumen de Ingresos y Gastos: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.1.1 Resumen de Ingresos y Gastos: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.1.1.1 Resumen de Ingresos y Gastos: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.1 Ahorro de Gestión: Representa el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.1.1 Ahorro de Gestión: Representa el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.1.1.1 Ahorro de Gestión: Representa el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.1 Desahorro de Gestión: Representa el monto negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.1.1 Desahorro de Gestión: Representa el monto negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.1.1.1 Desahorro de Gestión: Representa el monto negativo de la gestión del ejercicio.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.1 VALORES: Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 Operaciones con Valores en Custodia: Representa el total de las operaciones constituidas por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1.1 Valores: Representa el total de los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1.1.1 Valores en Custodia: Representa el monto de los bienes y valores que se reciben en custodia del ente público Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.1.1.2 Custodia de Valores: Representa el monto de la contra cuenta correspondiente de los bienes y valores que se reciben en custodia del ente público Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias correspondientes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado: Representa las operaciones constituidas por los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado que aún no han sido formalizadas como pasivos.

7.1.3.1 Operaciones Instrumentadas de Crédito: Representa las operaciones constituidas por operaciones Instrumentadas de crédito que aún no conforman pasivos por no haberse formalizado los respectivos instrumentos de crédito.

7.1.3.1.1 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado: Representa el monto total de las operaciones constituidas por Instrumentos de crédito a formadores de mercado que aún no conforman pasivos por no haberse formalizado los respectivos traspasos de derechos.

7.1.3.1.2 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía: Representa el monto total de la contra cuenta por las operaciones constituidas por Instrumentos de crédito a formadores de mercado que aún no conforman pasivos por no haberse formalizado los respectivos traspasos de derechos.

7.1.5 Instrumentos de Créditos Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado: Representa el total de los valores gubernamentales a valor nominal recibidos de los formadores de mercado.

7.1.5.1 Garantías Recibidas por Créditos: Representa el total de los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5.1.1 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado: Representa el monto total de los valores gubernamentales recibidos en garantía de los formadores de mercado.

7.1.5.1.2 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado: Representa el monto de la contra cuenta por el total de los valores gubernamentales recibidos en garantía de los formadores de mercado.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.2 EMISIÓN DE OBLIGACIONES: Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública: Representa el valor nominal total del monto emitido mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública.

7.2.1.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública: Representa el valor nominal del total del monto emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública.

7.2.1.1.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna: Representa el monto por el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

7.2.1.1.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa: Representa el monto por el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.1.2 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal de la contra cuenta del total del monto emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública.

7.2.1.2.1 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna: Representa el monto por la contra cuenta que representa el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

7.2.1.2.2 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Externa: Representa el monto de la contra cuenta que representa el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.1.3 Bonos y Otros Valores en Circulación de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa los montos de los valores, bonos y otros títulos de crédito de la deuda pública interna y externa que han sido puestos en circulación.

7.2.1.3.1 Emisión de Bonos y Otros Valores de la Deuda Pública Interna no Puestos en Circulación: Representa el monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de deuda pública interna pendientes de ser colocados en el mercado.

7.2.1.3.2 Bonos y Otros Valores de la Deuda Pública Interna Emitidos Puestos en Circulación: Representa el monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de deuda pública interna colocados en el mercado.

7.2.1.3.3 Emisión de Bonos y Otros Valores de la Deuda Pública Externa no Puestos en Circulación: Representa el monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de deuda pública externa pendientes de ser colocados en el mercado.

7.2.1.3.4 Bonos y Otros Valores de la Deuda Pública Externa Emitidos Puestos en Circulación: Representa el monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de deuda pública externa colocados en el mercado.

7.2.4 Autorización y Suscripción de Contratos de Préstamos de Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.2.4.1 Autorización y Suscripción de Contratos: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.4.1.1 Autorización de Suscripción de Contratos de Préstamos de la Deuda Pública Interna:

Representa el monto por el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.4.1.2 Suscripción de Contratos de Préstamos de la Deuda Pública Interna: Representa el monto de la contra cuenta que está representada por el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 Autorización y Suscripción de Contratos de Préstamos de Deuda Pública Externa:

Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.5.1 Autorización y Suscripción de Contratos: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.5.1.1 Autorización de Suscripción de Contratos de Préstamos de la Deuda Pública Externa:

Representa el monto por el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.5.1.2 Suscripción de Contratos de Préstamos de la Deuda Pública Externa: Representa el monto por el valor nominal contra cuenta de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.3 AVALES Y GARANTÍAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 Avales: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.1.1 Operaciones con Avales: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.1.1.1 Avales Autorizados: Representa el monto que integra el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.1.1.2 Avales Firmados: Representa el monto de la contra cuenta que integra el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.3.1 Fianzas y Garantías Comerciales: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas comerciales a cobrar.

7.3.3.1.1 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el monto que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas comerciales a cobrar.

7.3.3.1.2 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el monto de la contra cuenta que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas no fiscales a cobrar.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.3.3.2 Fianzas y Garantías de Créditos Fiscales: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales a cobrar.

7.3.3.2.1 Garantías de Créditos Fiscales: Representa el monto por el valor nominal del total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales a cobrar.

7.3.3.2.2 Créditos Fiscales Garantizados: Representa el monto por el valor nominal de la contra cuenta que representa el total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales a cobrar.

7.3.3.3 Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas no fiscales a cobrar.

7.3.3.3.1 Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el monto que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas no fiscales a cobrar.

7.3.3.3.2 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales: Representa monto por el valor de la contra cuenta que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas no fiscales a cobrar.

7.3.3.4 Derechos Contingentes: Representa el valor de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos u obligaciones provenientes de operaciones crediticias. Estas garantías siempre se considerarán como obligaciones o derechos que pueden tener un alto impacto para el ente público.

7.3.3.4.1 Derechos Contingentes y Otras Operaciones Crediticias: Representa el monto por el valor de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos.

7.3.3.4.2 Obligaciones Contingentes y Otras Operaciones Crediticias: Representa el monto por el valor que se genera por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales en operaciones contractuales, de crédito público u otras crediticias que pueden derivar en obligaciones de pago.

7.3.3.4.3 Derechos u Obligaciones Contingentes y Otras Operaciones Crediticias: Representa el monto por el valor de la contra cuenta de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos u obligaciones que por lo general son de alto impacto para el ente público.

7.4 JUICIOS: Representa el valor de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judiciales: Representa el valor que expone litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.1.1 Demandas Judiciales en Proceso: Representa el valor por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.1.1.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.1.1.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto de la contra cuenta que por litigios judiciales pueden derivar una obligación de pago.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.5 INVERSIÓN PÚBLICA: Representa el valor por pagar de los contratos de obra o similares a través de los proyectos para producción de servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 Contratos para Inversión Pública: Representa el valor del compromiso de pago de los contratos de obra o similares a través de los proyectos para producción de servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1.1 Autorización de Contratos: Representa el monto comprometido por pagar de los contratos de obra o similares a través de los proyectos para producción de servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1.1.1 Autorización de Contratos para Inversión Pública: Representa el monto comprometido por pagar de los contratos de obra o similares a través de los proyectos para producción de servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1.1.2 Suscripción de Contratos de Inversión Pública: Representa el monto comprometido por pagar de la contra cuenta de los contratos de obra o similares a través de los proyectos para producción de servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están totalmente ejecutados.

7.6 BIENES: Representa el valor de los bienes concesionados, bajo contrato de comodato, dación en pago, embargos y trámite de bienes asegurados, en consignación y entregados o transferidos cuyo traspaso de titularidad no se ha confirmado.

7.6.1 Bienes en Concesión: Representa el valor de los bienes recibidos bajo contrato de concesión cuyo traspaso de titularidad no se ha confirmado.

7.6.1.1 Concesión de Bienes: Representa el valor de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.1.1.1 Autorización de Contrato de Concesión de Bienes: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos bajo contrato de concesión autorizados.

7.6.1.1.2 Suscripción de Contrato de Concesión de Bienes: Representa el monto por el valor de la contra cuenta por los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Bienes en Comodato: Representa el valor de los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.2.1 Bienes Muebles o Inmuebles en Comodato: Representa el valor de los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.2.1.1 Autorización de Contrato de Comodato de Bienes: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.2.1.2 Suscripción de Contrato de Comodato de Bienes: Representa el monto por el valor de la contra cuenta de los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.3 Dación en Pago: Representa el valor de los bienes recibidos bajo contrato de dación en pago.

7.6.3.1 Dación en Pago de Bienes Muebles o Inmuebles: Representa el valor de los bienes recibidos bajo contrato de dación en pago.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.6.3.1.1 Bienes en Trámite por Dación en Pago o Adjudicados: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos bajo contrato de dación en pago pendientes de ser aceptados por la Tesorería de la Federación.

7.6.3.1.2 Trámite de Bienes por Dación en Pago o Adjudicados: Representa el monto por el valor de la contra cuenta por los bienes recibidos bajo contrato de dación en pago cuyo traspaso de titularidad no se ha confirmado.

7.6.4 Embargos: Representa el valor de los bienes recibidos bajo concepto de embargo cuya titularidad no se ha formalizado.

7.6.4.1 Embargos Sobre Bienes Inmuebles: Representa el valor de los bienes recibidos bajo concepto de embargo cuya titularidad no se ha formalizado.

7.6.4.1.1 Bienes Embargados en Custodia: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos bajo custodia en conceptos de embargos.

7.6.4.1.2 Custodia de Bienes Embargados: Representa monto por el valor de la contra cuenta de los bienes recibidos bajo custodia en conceptos de embargos.

7.6.5 Trámite de Bienes Asegurados: Representa el monto valor de los bienes recibidos bajo custodia en concepto de bienes asegurados.

7.6.5.1 Seguros sobre Bienes Inmuebles: Representa el valor de los bienes recibidos bajo custodia en concepto de bienes asegurados.

7.6.5.1.1 Bienes Asegurados en Trámite: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos bajo custodia, en trámite, que aún no son propiedad del ente público Gobierno Federal.

7.6.5.1.2 Trámite de Bienes Asegurados: Representa el monto por el valor de la contra cuenta de los bienes recibidos bajo custodia que aún no son propiedad del ente público Gobierno Federal.

7.6.6 Bienes en Consignación: Representa el valor de los bienes entregados en consignación y cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.6.1 Bienes Entregados en Consignación: Representa el valor de los bienes entregados en consignación y cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.6.1.1 Bienes en Consignación al SAE: Representa el monto por el valor de los bienes entregados en consignación al SAE.

7.6.6.1.2 SAE Consignación de Bienes: Representa el monto por el valor de los bienes entregados en consignación al SAE.

7.6.7 Bienes Entregados o Transferidos: Representa el valor de los bienes entregados para su administración o transferidos entre entes públicos cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.7.1 Bienes Inmuebles Entregados en Uso o Administración: Representa el valor de los bienes entregados para su administración o uso.

7.6.7.1.1 Inmuebles en Uso o Administración: Representa el monto por el valor de los bienes entregados para su administración o uso.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.6.7.1.2 Uso o Administración de Inmuebles: Representa el monto por el valor de la contra cuenta de los bienes entregados para su administración o uso.

7.6.7.1.3 Bienes Muebles e Inmuebles Entregados al Fideicomiso para su Uso: Representa el monto por el valor de los bienes muebles e inmuebles entregados al fideicomiso para su uso.

7.6.7.1.4 Uso de Bienes Muebles e Inmuebles Entregados al Fideicomiso: Representa el monto por el valor de la contra cuenta de los bienes muebles e inmuebles entregados al fideicomiso para su uso.

7.6.7.2 Bienes Transferidos a Otras Dependencias de la Administración Central: Representa el valor de los bienes transferidos entre centros de registros cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.7.2.1 Bienes Entregados a Otras Dependencias Pendientes de Formalizar: Representa el monto por el valor por concepto de bienes entregados a otras centros de registro cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.7.2.2 Bienes Entregados a Otras Dependencias Formalizados: Representa el monto por el valor de la contra cuenta por concepto de bienes entregados a otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.7.3 Bienes Recibidos de Otras Dependencias de la Administración Central: Representa el valor de los bienes recibidos de otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.7.3.1 Bienes Recibidos de Otras Dependencias Pendientes de Formalizar: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos de otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.7.3.2 Bienes Recibidos de Otras Dependencias Formalizados: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos de otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.7 RECTIFICACIONES: Representa el monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

7.7.1 Rectificaciones a la Ley de Ingresos: Representa el monto de las modificaciones a Leyes de Ingresos de años anteriores.

7.7.1.1 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa el monto de las modificaciones a Leyes de Ingresos de años anteriores.

7.7.1.1.1 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa el monto de las modificaciones a Leyes de Ingresos de años anteriores.

7.7.1.2 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Recaudada: Representa el monto de las rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar.

7.7.1.2.1 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Recaudada: Representa el monto de las modificaciones a Leyes de Ingresos de años anteriores.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.7.1.3 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Diferimiento de Pago: Representa el importe pagado de más o de menos derivado del pasivo circulante del ejercicio anterior de los centros de registro del ente público, derivado de la liquidación de las ADEFAS.

7.7.1.3.1 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Diferimiento de Pago: Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Diferimiento de Pago: Representa el importe pagado de más o de menos derivado del pasivo circulante del ejercicio anterior de los centros de registro del ente público.

7.7.2 Rectificaciones al Presupuesto de Egresos: Representa el monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

7.7.2.1 Presupuesto Ejercido de Años Anteriores: Representa el monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

7.7.2.1.1 Presupuesto Ejercido de Años Anteriores: Representa el monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

7.7.2.2 Rectificaciones al Presupuesto de Años Anteriores: Representa el monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

7.7.2.2.1 Rectificaciones al Presupuesto de Años Anteriores: Representa el monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

7.8 CUENTADANTES Y RESPONSABLES: Representa el valor de las rendiciones o comprobaciones de cuentas pendientes de justificación por parte del responsable total o parcialmente.

7.8.1 Comprobación de Gastos: Representa el valor de las comprobaciones de cuentas pendientes de justificación total o parcialmente.

7.8.1.1 Observaciones Administrativas: Representa el valor de las comprobaciones de cuentas que poseen observaciones administrativas pendientes de justificación, por parte del responsable de la administración de fondos o valores, total o parcialmente.

7.8.1.1.1 Observaciones Administrativas por Falta de Justificación o Comprobación: Representa el monto por el valor de las comprobaciones de cuentas que poseen observaciones administrativas pendientes de justificación, por parte del responsable de la administración de los fondos o valores, total o parcialmente.

7.8.1.1.2 Observaciones Administrativas Justificadas o Comprobadas: Representa el monto por el valor de la contra cuenta que representa las observaciones administrativas pendientes de justificación, por parte del responsable de la administración de fondos o valores, total o parcialmente.

7.8.2 Operaciones Pendientes de Regularización: Representa el valor de las comprobaciones de cuentas pendientes de justificación y de afectación total o parcial del presupuesto.

7.8.2.1 Regularización de Operaciones: Representa el valor de las comprobaciones de cuentas por operaciones de adelantos de dinero, pendientes de justificación total o parcial.

7.8.2.1.1 Operaciones Pendientes de Afectar Presupuesto por Ministración de Fondos: Representa el valor de las comprobaciones de cuentas, por operaciones de adelantos de dinero, pendientes de justificación y afectación total o parcial del presupuesto.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.8.2.1.2 Operaciones Pendientes de Afectar Presupuesto por Ministración de Fondos Regularizadas: Representa el valor de la contra cuenta que representa las comprobaciones de cuentas, por operaciones de adelantos de dinero, pendientes de justificación y afectación total o parcial del presupuesto.

7.8.2.2 Recursos Monetarios por Robos y Extravíos: Representa el valor recursos monetarios equivalentes al total de valores o bienes que fueron robados o extraviados, que se encuentran pendientes de justificación total o parcial o que no se ha formalizado la disposición del reintegro por parte de los responsables de su administración o tenencia.

7.8.2.2.1 Operaciones por Regularización Presupuestaria por Recursos Monetarios Robados o Extraviados: Representa el monto por el valor de los recursos monetarios que son equivalentes al total de valores o bienes que fueron robados o extraviados, que se encuentran pendientes de justificación total o parcial, o que no se ha formalizado la disposición del reintegro por parte de los responsables de su administración o tenencia.

7.8.2.2.2 Regularización de Operaciones por Recursos Monetarios Robados o Extraviados: Representa el monto por el valor de la contra cuenta que integra el concepto de los recursos monetarios equivalentes al total de valores o bienes que fueron robados o extraviados, que se encuentran pendientes de justificación total o parcial, o que no se ha formalizado la disposición del reintegro por parte de los responsables de su administración o tenencia.

7.8.3 Ingresos: Representa el valor de la apertura de cuenta bancarias del fideicomiso constituido por el contribuyente con el objetivo de garantizar operaciones de comercio exterior.

7.8.3.1 Aduaneros: Representa el valor de la apertura de cuenta bancarias del fideicomiso constituido por el contribuyente con el objetivo de garantizar operaciones de comercio exterior.

7.8.3.1.1 Cuentas Aduaneras Movilizadas: Representa el monto por el valor de la apertura de cuenta del fideicomiso constituido por el contribuyente con el objetivo de garantizar operaciones de comercio exterior.

7.8.3.1.2 Movilización de Cuentas Aduaneras: Representa el monto por el valor de la contra cuenta en concepto del fideicomiso constituido por el contribuyente con el objetivo de garantizar operaciones de comercio exterior.

7.8.3.1.3 Depósitos en Cuentas Aduaneras: Representa el importe de los depósitos en cuentas aduaneras en las instituciones de crédito para garantizar las operaciones relacionadas con mercancías introducidas al país por productos que servirán de insumo a mercancías de exportación.

7.8.3.1.4 Cuentas Aduaneras en Depósito: Representa el importe, en contracuenta, de los depósitos en cuentas aduaneras en las instituciones de crédito para garantizar las operaciones relacionadas con mercancías introducidas al país por productos que servirán de insumo a mercancías de exportación.

7.8.4 Comisionado Habilitado: Representa el monto que las unidades responsables de gasto de las dependencias designan a uno o más servidores públicos para realizar funciones de manejo y custodia de recursos federales con el objeto de cubrir compromisos que únicamente sea posible pagar en efectivo o de carácter urgente.

7.8.4.1 Gastos a Comprobar: Representa el monto erogado por las unidades responsables de gasto de las dependencias a través de uno o más servidores públicos mediante efectivo o de carácter urgente pendiente de comprobar.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.8.4.1.1 Gastos a Comprobar por Comisionado Habilitado: Representa el monto erogado por las unidades responsables de gasto de las dependencias a través de uno o más servidores públicos mediante efectivo o de carácter urgente pendiente de comprobar.

7.8.4.2 Comprobación de Gastos: Representa el monto pendiente de comprobar por erogaciones realizadas por las unidades responsables de gasto de las dependencias a través de uno o más servidores públicos mediante efectivo o de carácter urgente.

7.8.4.2.1 Comprobación de Gastos por Comisionado Habilitado: Representa el monto pendiente de comprobar por erogaciones realizadas por las unidades responsables de gasto de las dependencias a través de uno o más servidores públicos mediante efectivo o de carácter urgente.

7.9 OTRAS CUENTAS: Representa el monto de otros derechos y Obligaciones del ente público por intercambio de divisas derivado de la colocación de financiamientos en el extranjero, no incluidas en las cuentas anteriores.

7.9.1 Divisas: Representa el monto de otros derechos y obligaciones del ente público por intercambio de divisas derivado de la colocación de financiamientos en el extranjero.

7.9.1.1 Intercambio de Divisas: Representa los derechos que tiene el Poder Ejecutivo con el agente intermediario por la entrega de canje por dólares derivados de la colocación de financiamientos extranjero.

7.9.1.1.1 Entrega de Divisas para Intercambio: Representa la entrega de los recursos en dólares al agente intermediario para ser canjeados en moneda de origen, derivados de la colocación de financiamientos en el extranjero.

7.9.1.1.2 Divisas por Intercambio Pendientes de Recepción: Representa la entrega de los recursos en dólares americanos al agente intermediario para ser canjeados en moneda de origen, derivados de la colocación de financiamientos en el extranjero.

7.9.1.1.3 Recepción de Divisas Intercambiadas: Representa la Obligación del Poder Ejecutivo con el agente intermediario por la recepción de los recursos en dólares americanos al agente intermediarios para ser canjeados en moneda de origen, derivados de la colocación de financiamientos en el extranjero.

7.9.2 Operaciones a Regularizar de Fideicomisos y/o Mandatos: Representa el monto de las transferencias de recursos realizadas por las dependencias a fideicomisos no considerados entidades paraestatales, cuyas operaciones están pendientes de regularizar.

7.9.2.1 Recursos Recibidos en los Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos: Representa el monto de las transferencias de recursos realizadas por las dependencias a fideicomisos no considerados entidades paraestatales, cuyas operaciones están pendientes de regularizar.

7.9.2.1.1 Recursos Recibidos en los Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos: Representa el monto de las transferencias de recursos realizadas por las dependencias a fideicomisos no considerados entidades paraestatales, cuyas operaciones están pendientes de regularizar.

7.9.2.2 Recursos por Comprobar en Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos: Representa el monto de las transferencias de recursos realizadas por las dependencias a fideicomisos no considerados entidades paraestatales, cuyas erogaciones están pendientes de comprobar.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.9.2.2.1 Recursos por Comprobar en Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos:

Representa el monto de las transferencias de recursos realizadas por las dependencias a fideicomisos no considerados entidades paraestatales, cuyas erogaciones están pendientes de comprobar.

7.9.2.3 Gastos a Informar Derivado de Recursos en Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos: Representa el monto de los gastos realizados por los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de informar a la dependencia administradora del mismo.

7.9.2.3.1 Gastos a Informar Derivado de Recursos en Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos: Representa el monto de los gastos realizados por los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de informar a la dependencia administradora del mismo.

7.9.2.4 Bienes Muebles e Inmuebles Pendientes de Enterar: Representa el monto de las erogaciones en bienes muebles e inmuebles realizados por los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de enterar a la dependencia administradora del mismo.

7.9.2.4.1 Bienes Muebles e Inmuebles Pendientes de Enterar: Representa el monto de las erogaciones en bienes muebles e inmuebles realizados por los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de enterar a la dependencia administradora del mismo.

7.9.2.5 Rendimientos Generados por Recursos en Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos: Representa el monto de los rendimientos generados por los recursos transferidos a los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de enterar a la dependencia administradora del mismo.

7.9.2.5.1 Rendimientos Generados por Recursos en Fideicomisos de Administración y Pago y/o Mandatos: Representa el monto de los rendimientos generados por los recursos transferidos a los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de enterar a la dependencia administradora del mismo.

7.9.3 Fondo de los Trabajadores: Representa el valor de los fondos de ahorros constituidos por aportaciones quincenales de trabajadores y gobierno federal que serán restituido a los doce meses de constituido el fondo.

7.9.3.1 Fondo de Ahorro de los Trabajadores: Representa el valor de los fondos de ahorros constituidos por aportaciones quincenales de trabajadores y gobierno federal que serán restituido a los doce meses de su constitución a los trabajadores dependientes.

7.9.3.1.1 Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores: Representa el monto por el valor de los fondos de ahorros en fideicomisos constituidos por aportaciones quincenales de trabajadores y Gobierno Federal, más los intereses que se generen que serán restituidos a los doce meses de su constitución a los trabajadores dependientes.

7.9.3.1.2 Recursos Otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores: Representa el monto del valor de los fondos en fideicomisos que se deriva de ahorros constituidos por aportaciones voluntarias quincenales de trabajadores y Gobierno Federal, los intereses que se generen que será restituido a los doce meses de su constitución a los trabajadores dependientes.

7.9.3.1.3 Recursos Aportados para el Pago de Primas de Seguros y Siniestros Ocurridos: Representa el monto del valor de los fondos aportados por el Poder Ejecutivo, para asegurar a los trabajadores bajo su relación de dependencia que serán restituido en caso de siniestros.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.9.3.1.4 Fondo de Ahorro Distribuible a los Trabajadores: Representa el monto del valor de los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

7.9.3.1.5 Recursos Generados por Intereses Provenientes del Fondo de Ahorro: Representa el monto por el valor de los rendimientos generados por los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

7.9.3.1.6 Cheques Bancarios Expedidos para Liquidar el Fondo de Ahorro: Representa el monto del valor de los cheques individualizados de los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

7.9.3.1.7 Expedición de Cheques Bancarios del Fondo de Ahorro: Representa el monto del valor de la contra cuenta por los cheques individualizados emitidos y no entregados de los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

7.9.3.2 Fondo de Retiro Voluntario: Representa el monto que es ofrecido a los trabajadores por las liquidaciones a los trabajadores para que se retiren del servicio público y se dediquen a otras labores productivas, que no se han formalizado.

7.9.3.2.1 Recursos Otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Retiro Voluntario: Representa el monto que es ofrecido a los trabajadores por las liquidaciones a los trabajadores para que se retiren del servicio público y se dediquen a otras labores productivas, que no se han formalizado.

7.9.3.2.2 Otorgamiento de Recursos en Fideicomiso para el Fondo de Retiro Voluntario: Representa el monto de la contra cuenta que es ofrecido a los trabajadores por las liquidaciones a los trabajadores para que se retiren del servicio público y se dediquen a otras labores productivas, que no se han formalizado.

7.9.4 Créditos Fiscales: Representa el valor de los créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir a los contribuyentes, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena que se encuentren pendientes de formalizar.

7.9.4.1 Créditos Fiscales en Proceso: Representa el valor de los créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir a los contribuyentes, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena, que se encuentren en procesos pendientes de formalización.

7.9.4.1.1 Créditos Fiscales en Proceso de Liquidación y Cobro: Representa el monto por el valor de los créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir a los contribuyentes, así como, aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena, que se encuentren en procesos pendientes de formalización.

7.9.4.1.2 Créditos Fiscales con Derechos Reconocidos: Representa el monto por el valor de los créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir a los contribuyentes, así como; aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena, que se encuentren en procesos pendientes de formalización.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.9.4.1.3 Créditos Fiscales Adjudicados Incobrables: Representa el remanente no cubierto con el producto obtenido en la adjudicación pendiente de recuperar derivado de Créditos Fiscales.

7.9.4.1.4 Incobrabilidad de Créditos Fiscales Adjudicados: Representa el saldo no cubierto con el producto obtenido en la adjudicación, derivado de Créditos Fiscales.

7.9.4.1.5 Créditos Fiscales Cancelados: Representa el monto de los créditos fiscales que por incosteabilidad de cobro de los mismos la autoridad competente cancela.

7.9.4.1.6 Cancelación de Créditos Fiscales: Representa el monto de los créditos fiscales cancelados por autoridad competente derivado de la incosteabilidad de cobro de los mismos.

7.9.5 Cheques: Representa el valor de la expedición de título de crédito expedido a cargo de una institución pendiente de pagar a personas físicas o morales.

7.9.5.1 Control de Cheques: Representa los cheques expedidos por la Caja de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo pendientes de entregar a los beneficiarios.

7.9.5.1.1 Cheques de Tesorería por Entregar: Representan los cheques que expide la Caja de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo pendientes de entregar a los beneficiarios.

7.9.5.1.2 Entrega de Cheques de Tesorería: Representan los cheques que expide la Caja de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo entregados a los beneficiarios.

7.9.6 Intereses: Representa el valor estimado de los intereses que generan las inversiones financieras que realiza la Tesorería de la Federación.

7.9.6.1 Estimación de Intereses: Representa el valor de los intereses que se van generando por las inversiones financieras pendientes de cobro por la Tesorería de la Federación.

7.9.6.1.1 Estimación de Intereses por Inversiones Financieras: Representa los intereses estimados que se vayan generando por las inversiones financieras pendiente de cobrar.

7.9.6.1.2 Intereses Estimados por Inversiones Financieras: Representa los intereses estimados que se generan por las inversiones financieras realizadas pendientes de cobrar.

7.9.7 Apoyo y Servicios a la Comercialización Agropecuaria: Representa el monto de los recursos entregados por los productores en moneda nacional o extranjera derivados de contratos de coberturas.

7.9.7.1 Apoyo y Servicios a la Comercialización Agropecuaria: Representa el monto de los recursos entregados por los productores en moneda nacional o extranjera derivados de contratos de coberturas.

7.9.7.1.1 Depósitos de Productores: Representa el monto de los recursos por aportaciones de productores en moneda nacional o extranjera derivados de contratos de coberturas.

7.9.7.1.2 Recepción de Depósitos de Productores: Representa el monto de los recursos depositados por los productores en moneda nacional o extranjera derivados de contratos de coberturas.

7.9.8 Parcialidades: Representa el monto de las contribuciones pendientes de liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

7.9.8.1 Parcialidades en Pago de Contribuciones: Representa el monto de las contribuciones pendientes de liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

7.9.8.1.1 Parcialidades Pendientes de Aplicación en Pago de Contribuciones: Representa el monto de las contribuciones pendientes de liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

7.9.8.2 Pago de Contribuciones en Parcialidades: Representa el monto de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

7.9.8.2.1 Pago de Contribuciones en Parcialidades: Representa el monto de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

7.9.9 Diferencias Aritméticas: Representa el monto de las diferencias aritméticas en las declaraciones de los contribuyentes resultantes de la comparación entre los importes presentados en los cuadros del total de la contribución y cantidad a pagar.

7.9.9.1 Diferencias Aritméticas: Representa el monto de las diferencias aritméticas en las declaraciones de los contribuyentes resultantes de la comparación entre los importes presentados en los cuadros del total de la contribución y cantidad a pagar.

7.9.9.1.1 Diferencias Aritméticas Determinadas Pendientes de Aplicación: Representa el monto de las diferencias aritméticas en las declaraciones de los contribuyentes resultantes de la comparación entre los importes presentados en los cuadros del total de la contribución y cantidad a pagar.

7.9.9.2 Diferencias Aritméticas Pendientes: Representa el monto de la determinación del crédito fiscal derivado de las diferencias aritméticas entre el importe total de la contribución y la cantidad a pagar en las declaraciones que presentan los contribuyentes.

7.9.9.2.1 Determinación de Diferencias Aritméticas Pendientes de Aplicación: Representa el monto de la determinación del crédito fiscal derivado de las diferencias aritméticas entre el importe total de la contribución y la cantidad a pagar en las declaraciones que presentan los contribuyentes.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.1.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.2.1 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.2.1.1 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.3.1 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.3.1.1 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.4.1 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.4.1.1 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

8.1.5.1 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

8.1.5.1.1 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

8.1.6 Ley de Ingresos por Diferimiento de Pago: Representa el monto estimado por el que se afectará la Ley de Ingresos para el diferimiento de pagos, derivado del pasivo circulante registrado por los ejecutores del gasto.

8.1.6.1 Ley de Ingresos por Diferimiento de Pago: Representa el monto estimado por el que se afectará la Ley de Ingresos para el diferimiento de pagos, derivado del pasivo circulante registrado por los ejecutores del gasto.

8.1.6.1.1 Ley de Ingresos por Diferimiento de Pago: Representa el monto estimado por el que se afectará la Ley de Ingresos para el diferimiento de pagos, derivado del pasivo circulante registrado por los ejecutores del gasto por la autoridad competente.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

8.2.1.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.2.1.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.3.1.1 Ampliaciones Presupuestarias: Representa el importe de los incrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.3.1.2 Reducciones Presupuestarias: Representa el importe de los decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.4.1.1 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos,

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.5.1.1 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.6.1.1 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

8.2.7.1.1 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.1 Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el monto presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.1.1 Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el monto presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.1.1.1 Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el monto presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DÉFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.2.1 Déficit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.2.1.1 Déficit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el monto presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.2.1.1.1 Déficit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el monto presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9.3.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9.3.1.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores: Cuenta de cierre que comprende el monto presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9.3.1.1.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores: Cuenta de cierre que comprende el monto presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.